



ACTA ADMINISTRATIVA

Table with 2 columns: Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica LA-018TOM999-E33-2022 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación

En la Ciudad de México, siendo las 08:10 horas del 17 de agosto de 2022, en la oficina que ocupa la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firma aparece al final de la presente Acta, con objeto de rectificar el Acta de Fallo de fecha 15 de agosto de 2022 por medio de la cual se hizo constar la adjudicación de la Licitación indicada al rubro, con la finalidad de dar a conocer el monto y porcentaje por el cual deberá otorgarse las garantías de cumplimiento, si son divisibles o indivisibles, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dichas garantías, así como, dar a conocer el número, objeto, monto y vigencia de los contratos.

Este acto fue presidido por el C. Juan Ricardo López Cruz, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, de conformidad con lo previsto en el Criterio 4 y 5 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet" de fecha 19 de julio de 2022, el presente acto se desarrollará de manera presencial conforme a lo establecidos en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

A continuación, se hace constar la información contenida en el párrafo segundo de la página 14 del Acta de fecha 15 de agosto de 2022,

El licitante adjudicado deberá entregar la Garantía de Cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la Licitación. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme a lo previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2022.

Por lo anterior, se rectifica la información contenido en el párrafo segundo de la página 14 del Acta de Fallo fecha 15 de agosto de 2022, se añade un párrafo tercero, se añade una tabla, y se añade un párrafo cuarto, con la finalidad de dar a conocer el monto y porcentaje por el cual deberá otorgarse las garantías de cumplimiento, si son divisibles o indivisibles, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de dichas garantías, así como, dar a conocer el número, objeto, monto y vigencia de los contratos, así como, para quedar en los siguientes términos:

El licitante adjudicado deberá entregar las Garantías de Cumplimiento de los contratos por un monto total de \$484,722.17 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 17/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de cada documento que





**ACTA ADMINISTRATIVA**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br/><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b></p> |
|--|--|

formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **indivisibles**. Las Garantías de Cumplimientos deberán ser entregada conforme al **Formato 16** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

| No. de Contrato Interno       | Objeto  | Monto                 | Vigencia  |
|-------------------------------|---|-----------------------|---|
| CENACE-052-LP-S-B-006-2022    | "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Partida 2. | \$2,173,451.92        | A partir del <b>16 de agosto de 2022</b> y hasta el <b>13 de diciembre de 2022.</b> |
| CENACE-053-LP-S-B-007-2022    | "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Partida 5. | \$1,381,230.11        | A partir del <b>16 de agosto de 2022</b> y hasta el <b>13 de diciembre de 2022.</b> |
| CENACE-054-LP-S-B-008-2022    | "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Partida 6. | \$1,292,539.64        | A partir del <b>16 de agosto de 2022</b> y hasta el <b>13 de diciembre de 2022.</b> |
| <b>Monto total adjudicado</b> |   | <b>\$4,847,221.67</b> |   |

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

...

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**; y Criterio **10** de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet publicados en el Diario Oficial de la Federación el **20 de julio de 2022**, para efectos de su notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **15:00** horas y de las **16:00** a las **18:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:45** horas del **17 de agosto de 2022**.



**ACTA ADMINISTRATIVA**

|   |  |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022<br/>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><br/>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</p> |
|---|--|

Esta Acta consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

| NOMBRE                             | ÁREA  | RÚBRICA                        | FIRMA |
|------------------------------------|---|--------------------------------|-------|
| C. Juan Ricardo López Cruz         | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. |                                |       |
| Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. | Participación Videoconferencia |       |

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

Table with 2 columns: Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica LA-018TOM999-E33-2022 and REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del 15 de agosto de 2022, en la oficina de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en la Sección III "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso k) "Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Juan Ricardo López Cruz, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, de conformidad con lo previsto en el Criterio 4 y 5 de los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet" de fecha 19 de julio de 2022, el presente acto se desarrollará de manera presencial conforme a lo establecidos en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

Se hace constar que, de conformidad con el Dictamen Técnico, emitido el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, se detectaron fallas técnicas en la infraestructura que lo hospeda, lo cual ha limitado su operación, desde las 16:00 horas del día viernes 15 de julio de 2022, por lo que declaró la SUSPENSIÓN TEMPORAL del sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

Se hace constar que, mediante Oficio No. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y No. OM/UNCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas emitió los "Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet", mismo que fueron publicados el 20 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Se hace constar que, con fecha 26 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación documento a través del cual se comunicó a licitantes y participantes que el presente procedimiento de contratación se continuará de manera presencial hasta su conclusión.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.







**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

**SEGUNDO.-** Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI.** "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 8; 11; y 15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes:

| No. | Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (via COMPRANET) | Resultado de la Evaluación Legal |
|-----|---|----------------------------------|
| 1.  | Inselec, S.A. de C.V.   | Cumple                           |

| No. | Requisito y efecto  | Formalidades que se verificarán  | Comentario u Observación  |
|-----|---|--|---|
| 1   | <p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>   | <p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>   | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta copia fotostática de Credencial para Votar a nombre del <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b> expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia <b>2017-2027.</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>             |
| 2   | <p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>1. Objeto social del LICITANTE (conforme al</p> | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</p> <p>2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> <p>3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de</p> | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> |



**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEM)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| No.      | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán  | Comentario u Observación<br>Inselec, S.A. de C.V.   |
|----------|--|--|---|
|          | <p>acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>2. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>3. Señale nombre de los socios;</p> <p>4. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p> | <p>contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>   |   |
| <b>3</b> | <p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>  | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria</p>   |
| <b>4</b> | <p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LEY</b>.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>  | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la <b>LEY</b>.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p> | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos <b>50 y 60 antepenúltimo</b> párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria</p> |
| <b>5</b> | <p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que</p>  | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante</p>  | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad"</p>   |





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEER)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| No. | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán  | Comentario u Observación<br>Inselec, S.A. de C.V.   |
|-----|--|--|---|
|     | <p>los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>   | <p>Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>  | <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>   |
| 6   | <p><b>Modelo de Convenio de Participación Conjunta.</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El escrito debe corresponder:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al modelo de Convenio de Participación Conjunta,</li> <li>Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y</li> <li>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos <b>2, 3, 4, 5</b> y en su caso el <b>8</b>.</li> </ol>   | <p><b>Que el escrito corresponda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</li> <li>Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y</li> <li>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos <b>2, 3, 4, 5</b> y en su caso el <b>8</b>.</li> </ol>   | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>6</b> "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>Con la leyenda <b>NO APLICA</b>.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>  |
| 7   | <p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su <b>PROPOSICIÓN</b> a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona</p> | <p><b>Del documento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La palabra <b>acepto</b>,</li> <li>La manifestación señalada,</li> <li>La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</li> <li>De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol> | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el <b>formato 7</b> "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.</p> |





**ACTA DE FALLO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022<br/>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:<br/><br/>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|---|

| No.       | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán   | Comentario u Observación   |
|-----------|--|---|--|
|           |  |   | Inselec, S.A. de C.V.  |
|           | física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.   |   | Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.   |
| <b>8</b>  | <p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial.<br/>Que el escrito incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol> | <p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</li> <li>Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</li> </ol> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</li> </ol> | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>8</b> "Escrito de Estratificación"</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a <b>61.9</b> con base en lo cual se estatifica como una empresa <b>Pequeña</b>.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>   |
| <b>11</b> | <p><b>Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos</b></p>   | <p>Del Acuse</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Expedido por la <b>SFP</b>.</li> <li>Expedido a favor del <b>LICITANTE</b> a través de su Representante Legal.</li> </ol>   | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presentar <b>formato 11</b> "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al <b>C. Ignacio Reyes Guerrero</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b>, expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha <b>1 de agosto de 2022</b>.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> |
| <b>12</b> | <p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p>  | <p><b>Se verificará que dicho documento contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada</li> </ol>   | <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>12</b> "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por</p>   |





**ACTA DE FALLO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022<br/>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEER)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:<br/><br/>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|---|

| No.       | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán   | Comentario u Observación<br><b>Inselec, S.A. de C.V.</b>  |
|-----------|--|---|---|
|           | <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>12</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>12</u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%.</li> <li>Que cumpla con el grado de contenido nacional.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>12</u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%.</li> <li>Que cumpla con el grado de contenido nacional.</li> </ol>  | <p>los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria."</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida <b>1, 2, 3, 4, 5 y 6</b> será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o 70% como caso de excepción.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>                                      |
| <b>13</b> | <p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p> <p>Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número ___(6)___, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p>  | <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>13</u>.</li> </ol> | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>13</b> "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria."</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p>A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferta, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida(s) número <b>1</b>,</p> |





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| No.       | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán   | Comentario u Observación<br><b>Inselec, S.A. de C.V.</b>  |
|-----------|--|---|---|
|           | <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>13</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.<br/>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>13</u>.</li> </ol>  |   | <p><b>2, 3, 4, 5 y 6</b> son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México).</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>   |
| <b>14</b> | <p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p> <p>Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número <u>(6)</u> son originarios de <u>(7)</u> país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio <u>(8)</u> de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.</p> <p>TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>14</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>14</u>.</li> </ol> | <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>Que incluya toda la información contenida en el formato <u>14</u>.</li> </ol> | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>14</b> "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria."</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p> <p style="text-align: center;">Con la leyenda <b>NO APLICA</b></p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> |
| <b>15</b> | <p><b>Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA.</p>   | <p><b>Del manifiesto:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la</li> </ol>                                    | <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el formato <b>15</b> "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE."</p> <p>Documento suscrito por el <b>C. Mario Ángel Cordero Lugo</b>, Representante Legal de <b>Inselec, S.A. de C.V.</b></p>  |





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| No. | Requisito y efecto   | Formalidades que se verificarán  | Comentario u Observación<br>Inselec, S.A. de C.V.   |
|-----|--|--|---|
|     | <p><b>NOM-J-467-1989</b> "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia".</p> <p><b>NOM-001-SEDE-2012</b> "Instalaciones Eléctricas (utilización)"</p> <p><b>NOM-011-STPS-2001</b> "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido".</p> <p><b>NOM-029-STPS-2011</b> "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad".</p> <p><b>Del manifiesto:</b></p> <p>1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA.</p> <p>Indique el número y denominación de la norma.</p> | <p>CONVOCATORIA.</p> <p>3. Indique el número y denominación de la norma.</p> | <p>A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> |

**TERCERO.-** Que la **Subdirección de Operación**, por conducto de la Gerencia de Control Regional Occidental; la Subgerencia de Control La Paz; y la Subgerencia de Control Santa Rosalía, como área requirente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de **puntos o porcentajes**, misma que se adjunta a la presente acta.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección **V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

**Partida 2**

| Número de Rubro | Rubros Técnicos               | Puntos Máximos | Licitante                                 |
|-----------------|-------------------------------|----------------|---|
|                 |                               |                | Inselec, S.A. de C.V.<br>Puntos Obtenidos |
| <b>I</b>        | Características de los bienes | 25             | 20  |





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| Número de Rubro | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos             | Licitante             |
|-----------------|--|----------------------------|-----------------------|
|                 |  |                            | Inselec, S.A. de C.V. |
|                 |  |                            | Puntos Obtenidos      |
| <b>II</b>       | Capacidad del Licitante                  | 10                         | 9.34                  |
| <b>III</b>      | Experiencia y especialidad del licitante | 5                          | 5                     |
| <b>IV</b>       | Cumplimiento de Contratos                | 10                         | 10                    |
|                 | Total de puntos obtenidos                | <b>50</b>                  | <b>44.34</b>          |
|                 |  | Resultado de la Evaluación | <b>Solvente</b>       |

**Partida 5**

| Número de Rubro | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos             | Licitante             |
|-----------------|--|----------------------------|-----------------------|
|                 |  |                            | Inselec, S.A. de C.V. |
|                 |  |                            | Puntos Obtenidos      |
| <b>I</b>        | Características de los bienes            | 25                         | 21.5                  |
| <b>II</b>       | Capacidad del Licitante                  | 10                         | 9.34                  |
| <b>III</b>      | Experiencia y especialidad del licitante | 5                          | 5                     |
| <b>IV</b>       | Cumplimiento de Contratos                | 10                         | 10                    |
|                 | Total de puntos obtenidos                | <b>50</b>                  | <b>45.84</b>          |
|                 |  | Resultado de la Evaluación | <b>Solvente</b>       |

**Partida 6**

| Número de Rubro | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos             | Licitante             |
|-----------------|--|----------------------------|-----------------------|
|                 |  |                            | Inselec, S.A. de C.V. |
|                 |  |                            | Puntos Obtenidos      |
| <b>I</b>        | Características de los bienes            | 25                         | 22                    |
| <b>II</b>       | Capacidad del Licitante                  | 10                         | 9.34                  |
| <b>III</b>      | Experiencia y especialidad del licitante | 5                          | 5                     |
| <b>IV</b>       | Cumplimiento de Contratos                | 10                         | 10                    |
|                 | Total de puntos obtenidos                | <b>50</b>                  | <b>46.34</b>          |
|                 |  | Resultado de la Evaluación | <b>Solvente</b>       |

**CUARTO.-** Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subdirección de Operación**, por conducto de la Gerencia de Control Regional Occidental; la Subgerencia de Control La Paz; y la Subgerencia de Control Santa Rosalía, mismas que determinaron lo siguiente:

**Partida 2**

| Partida  | Descripción  | Puntos Máximos | Licitante             |
|----------|--|----------------|-----------------------|
|          |  |                | Inselec, S.A. de C.V. |
| <b>2</b> | <b>Monto Propuesta Económica</b>                           | 50             | \$2,173,451.92        |
|          | <b>Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica</b> |                | <b>50</b>             |

**Partida 5**



**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| Partida  | Descripción                      | Puntos Máximos | Licitante             |
|--|----------------------------------|----------------|-----------------------|
|  |                                  |                | Inselec, S.A. de C.V. |
| 5  | <b>Monto Propuesta Económica</b> | 50             | \$1,381,230.11        |
| <b>Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica</b> |                                  |                | <b>50</b>             |

**Partida 6**

| Partida  | Descripción                      | Puntos Máximos | Licitante             |
|--|----------------------------------|----------------|-----------------------|
|  |                                  |                | Inselec, S.A. de C.V. |
| 6  | <b>Monto Propuesta Económica</b> | 50             | \$1,292,539.64        |
| <b>Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica</b> |                                  |                | <b>50</b>             |

Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas técnicamente es la siguiente:

| Partida | Licitantes            | Puntuación Obtenida |                     |       |
|---------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
|         |                       | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Total |
| 2       | Inselec, S.A. de C.V. | 44.34               | 50.00               | 94.34 |
| 5       | Inselec, S.A. de C.V. | 45.84               | 50.00               | 95.84 |
| 6       | Inselec, S.A. de C.V. | 46.34               | 50.00               | 96.34 |

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

**FALLO**

**I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no hubo el supuesto previsto en la fracción **I** del artículo **37** de la **Ley**.

**II** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

| Licitante             | Razones Legales, Técnicas y Económicas   |
|-----------------------|--|
| Inselec, S.A. de C.V. | La proposición resultó solvente para las Partidas <b>2; 5; y 6</b> porque cumplió con los requisitos legales; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma |



**ACTA DE FALLO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br/><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b></p> |
|--|--|

| <b>Licitante</b> | <b>Razones Legales, Técnicas y Económicas</b>                                   |
|------------------|---|
|                  | de ésta con la de la propuesta económica da como resultado la mayor puntuación. |

**III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** el supuesto de precios no aceptables o no convenientes.

**IV** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Operación**, por conducto de la Gerencia de Control Regional Occidental; la Subgerencia de Control La Paz; la Subgerencia de Control Santa Rosalía; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **52** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación **se adjudica** el contrato respecto de la **Partida 2; 5; y 6** al licitante **Inselec, S.A. de C.V.**, ya que su proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos, su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

| Partida | Licitantes            | Puntuación Obtenida |                     |       |
|---------|-----------------------|---------------------|---------------------|-------|
|         |                       | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Total |
| 2       | Inselec, S.A. de C.V. | 44.34               | 50.00               | 94.34 |
| 5       | Inselec, S.A. de C.V. | 45.84               | 50.00               | 95.84 |
| 6       | Inselec, S.A. de C.V. | 46.34               | 50.00               | 96.34 |

El monto por el que se adjudica el contrato corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$4,847,221.67** (cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 67/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se encuentra integrado por **\$2,173,451.92** (dos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.) correspondiente a la Partida **2**; **\$1,381,230.11** (un millón trescientos ochenta y un mil doscientos treinta pesos 11/100 M.N.) correspondiente a la Partida **5**; y por **\$1,292,539.64** (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.) correspondiente a la Partida **6**, de conformidad con lo siguiente:





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b> | <b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b> |
|---|--|

| Partida | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Marca   | Modelo | Precio unitario (M.N.) | Importe (M.N.)        |
|---------|---|----------|------------------|---------|--------|------------------------|-----------------------|
| 2       | Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 200kW | 1        | Pieza            | GENERAC | PLY250 | \$2,173,451.92         | \$2,173,451.92        |
|         |   |          |                  |         |        | <b>Subtotal</b>        | <b>\$2,173,451.92</b> |
|         |   |          |                  |         |        | <b>I.V.A.</b>          | <b>\$347,752.31</b>   |
|         |   |          |                  |         |        | <b>Total</b>           | <b>\$2,521,204.23</b> |

| Partida | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Marca   | Modelo | Precio unitario (M.N.) | Importe (M.N.)        |
|---------|---|----------|------------------|---------|--------|------------------------|-----------------------|
| 5       | Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 120kW | 1        | Pieza            | GENERAC | PLY125 | \$1,381,230.11         | \$1,381,230.11        |
|         |   |          |                  |         |        | <b>Subtotal</b>        | <b>\$1,381,230.11</b> |
|         |   |          |                  |         |        | <b>I.V.A.</b>          | <b>\$220,996.82</b>   |
|         |   |          |                  |         |        | <b>Total</b>           | <b>\$1,602,226.93</b> |

| Partida | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida | Marca   | Modelo | Precio unitario (M.N.) | Importe (M.N.)        |
|---------|--|----------|------------------|---------|--------|------------------------|-----------------------|
| 6       | Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 50KW | 1        | Pieza            | GENERAC | PLY60  | \$1,292,539.64         | \$1,292,539.64        |
|         |  |          |                  |         |        | <b>Subtotal</b>        | <b>\$1,292,539.64</b> |
|         |  |          |                  |         |        | <b>I.V.A.</b>          | <b>\$206,806.34</b>   |
|         |  |          |                  |         |        | <b>Total</b>           | <b>\$1,499,345.98</b> |

**V** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>, **para lo cual deberá estar registrados en el referido Módulo**, los licitantes adjudicados deberán presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **15:00** horas y de las **16:00** a las **18:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes de cada uno de los Licitantes Adjudicados:

**a).** Documentos legales personas morales





ACTA DE FALLO

|   |  |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022<br/>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:<br/>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</p> |
|---|--|

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al licitante adjudicado que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 2**; la Subgerencia de Control La Paz **Partida 5**; y la Subgerencia de Control Santa Rosalía **Partida 6**, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no





**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</b></p> |
|---|--|

presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

| Partida | Área                                    | Correo Electrónico  |
|---------|---|---|
| 2       | Gerencia de Control Regional Occidental | ismael.coronado@cenace.gob.mx; hector.huerta@cenace.gob.mx; y vicente.moya@cenace.gob.mx.     |
| 5       | Subgerencia de Control La Paz           | liliana.navarro@cenace.gob.mx; baltazar.rojas@cenace.gob.mx; luis.castillo02@cenace.gob.mx; y |
| 6       | Subgerencia de Control Santa Rosalía    | liliana.navarro@cenace.gob.mx; luis.castillo02@cenace.gob.mx; y lopez09@cenace.gob.mx.        |

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El licitante adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme a lo previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **14** de **abril** de **2022**.

El licitante adjudicado deberá entregar, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual.

Cuando el Licitante cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato y/o convenio modificatorio que celebre con el Centro Nacional de Control de Energía, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.



**ACTA DE FALLO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br/><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b></p> |
|--|--|

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley y 104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

**VI** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

| <b>SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO</b>   | <b>ÁREA</b>  |
|--|--|
| <p><b>C. Juan Ricardo López Cruz</b><br/>Servidor público designado por la convocante, el <b>CENACE</b>, en términos del oficio <b>No. DAF/112/2016</b> de fecha <b>30 de junio de 2016</b>.</p> | <p>Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p> |

| <b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL</b>  | <b>ÁREA</b>   |
|---|---|
| <p><b>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes</b><br/>En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p> | <p>Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p> |

| <b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>  | <b>ÁREA</b>   |
|---|---|
| <p><b>Partida 2</b><br/><b>Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C</b>. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p> | <p>Gerencia de Control Regional Occidental</p>  |
| <p><b>Ing. Vicente Alberto Moya Rivera</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C</b>. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>                          | <p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Occidental</p> |
| <p><b>Ing. Leonel Zapien López</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C</b>. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>                                  | <p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Occidental</p> |



**ACTA DE FALLO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br/><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b></p> |
|--|--|

| <b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>  | <b>ÁREA</b>                                  |
|---|--|
| <p><b>Partida 5</b><br/><b>Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C.</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p> | Gerencia de Control Regional Baja California |
| <p><b>Ing. Asunción Baltazar Rojas González</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C.</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>                 | Subgerencia de Control La Paz                |
| <p><b>Ing. Jorge Márquez González</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C.</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>                           | Subgerencia de Control La Paz                |

| <b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>  | <b>ÁREA</b>                                  |
|---|--|
| <p><b>Partida 6</b><br/><b>Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C.</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p> | Gerencia de Control Regional Baja California |
| <p><b>Ing. Carlos Aarón López Camacho</b><br/>En términos de lo previsto por el numeral <b>5.1.8</b>, Apartado <b>XI</b> "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso <b>A</b> y <b>C.</b> de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del <b>CENACE</b>.</p>                       | Subgerencia de Control Santa Rosalía         |

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**; y Criterio **10** de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet publicados en el Diario Oficial de la Federación el **20 de julio de 2022**, para efectos de su notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



**ACTA DE FALLO**

|   |  |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados<br/>Electrónica<br/>LA-018TOM999-E33-2022<br/>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de<br/>emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><br/>Subgerente de Operación y Despacho de la<br/>Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la<br/>Subdirección de Operación</p> |
|---|--|

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **15:00** horas y de las **16:00** a las **18:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:15** horas del **15** de agosto de 2022.

Esta Acta consta de **68** fojas, integradas por **18** páginas del Acta; **50** fojas de los **Dictámenes Técnicos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

| NOMBRE                     | ÁREA  | RÚBRICA | FIRMA |
|----------------------------|---|---------|-------|
| C. Juan Ricardo López Cruz | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. |         |       |

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

| NOMBRE                           | ÁREA   | RÚBRICA                        | FIRMA |
|----------------------------------|--|--------------------------------|-------|
| Ing. Vicente Alberto Moya Rivera | Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental | Participación Videoconferencia |       |

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

| NOMBRE                   | ÁREA                                    | RÚBRICA                        | FIRMA |
|--------------------------|---|--------------------------------|-------|
| Ing. Leonel Zapién López | Gerencia de Control Regional Occidental | Participación Videoconferencia |       |





**ACTA DE FALLO**

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica</b><br/><b>LA-018TOM999-E33-2022</b><br/><b>"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)", Segunda Convocatoria.</b></p> | <p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:</b><br/><b>Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación</b></p> |
|--|--|

| NOMBRE                         | ÁREA                                 | RÚBRICA                        | FIRMA |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------|
| Ing. Jorge Márquez<br>González | Subgerencia de Control La Paz        | Participación Videoconferencia |       |
| Ing. Carlos López<br>Camacho   | Subgerencia de Control Santa Rosalía | Participación Videoconferencia |       |

**LICITANTES**

| NOMBRE                        | ÁREA                  | RÚBRICA | FIRMA |
|-------------------------------|-----------------------|---------|-------|
| Esbeide Hernández<br>Meléndez | Inselec, S.A. de C.V. |         |       |

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

| NOMBRE                                | ÁREA  | RÚBRICA                        | FIRMA |
|---------------------------------------|---|--------------------------------|-------|
| Lic. Susán Jahaira Terán<br>Gutiérrez | Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control | Participación Videoconferencia |       |

**FIN DEL ACTA** -----



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

**Subdirección de Operación**  
Gerencia de Control Regional Baja California  
Subgerencia de Control Santa Rosalía

**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCSR/075/2022**

Santa Rosalía, Baja California Sur, a **10 de agosto** de **2022**.

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

**Lic. Edgar Acuña Rau**  
**Subdirector de Administración**  
**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Presente.**

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E33-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**, Código del expediente: 2453703, Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria" categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, Tipo de expediente: 01. Licitación Pública LAASSP.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la **Subgerencia de Control Santa Rosalía**, se emite el siguiente:

### **Evaluación técnica y económica correspondiente a la Partida 6.**

**1.** Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el **criterio de Puntos o Porcentajes**.

**2.** La Subgerencia de Control Santa Rosalía, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que lo documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.

Vidente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.  
Tel.: 52 33 30508700 ext. 53162  
[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)







**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCSR/073/2022**

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

| Partida 6                 |  |                |                       |
|---------------------------|--|----------------|-----------------------|
| Número de Rubro           | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos | Inselec, S.A. de C.V. |
|                           |  |                | Puntos Obtenidos      |
| <b>I</b>                  | Características de los bienes            | 25             | 22                    |
| <b>II</b>                 | Capacidad del Licitante                  | 10             | 9.34                  |
| <b>III</b>                | Experiencia y especialidad del licitante | 5              | 5                     |
| <b>IV</b>                 | Cumplimiento de Contratos                | 10             | 10                    |
| Total de puntos obtenidos |  | <b>50</b>      | <b>46.34</b>          |

Se adjunta **Anexo 1 "INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

**3.** Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Subgerencia de Control Santa Rosalía, mismas que determinaron lo siguiente:

| LICITANTE             | Monto Propuesta | Puntos Obtenidos Evaluación Técnica | Comentario      |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,292,539.64  | 46.34                               | <b>Solvente</b> |

**4.** Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

| Partida | LICITANTE             | Puntuación Obtenida |                     |                              |
|---------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
|         |                       | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Evaluación Técnica Económica |
| 6       | Inselec, S.A. de C.V. | 46.34               | 50.00               | 96.34                        |

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

**Evaluación técnica y económica**



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCSR/073/2022

- I** Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No hay proposiciones desechadas

- II** Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

| Licitante              | Razones Técnicas y Económicas   |
|------------------------|---|
| "Inselec, S.A. de C.V. | La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos técnicos; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida. |

- III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

- IV** Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional occidental con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que **el Licitante "Inselec", S.A. de C.V., cumplió técnicamente para la Partida 6**, cuya propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como **resultado la mayor puntuación**, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

| Partida | Licitantes              | Puntuación Obtenida |                     |       |
|---------|-------------------------|---------------------|---------------------|-------|
|         |                         | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Total |
| 6       | "Inselec", S.A. de C.V. | 46.34               | 50.00               | 96.34 |

El monto total por el que se adjudicaría el contrato corresponde al ofertado por el licitante propuesto para la **Partida 6**, el cual asciende a la cantidad máxima de **\$1,292,539.64** (Un millón doscientos noventa y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 64/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya integración comprende los siguientes conceptos:

| Partida        | Descripción  | Cantidad | Unidad de Medida | Marca   | Modelo | Costo Unitario | Costo Total    |
|----------------|--|----------|------------------|---------|--------|----------------|----------------|
| Partida6 SCSRI | Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEM) 60kW | 1        | Pieza            | GENERAC | PLY60  | \$1,292,539.64 | \$1,292,539.64 |

- V** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCSR/073/2022

técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Subgerencia de Control Santa Rosalía representado por:

Table with 2 columns: SERVIDOR PÚBLICO and ÁREA. Rows include Isidro Ernesto Olivas Felix (Gerente de la Gerencia de Control Regional Baja California, Requirente), Carlos A. López Camacho (Jefe de Departamento, Técnica), and Luis Eduardo Quirazco González (Subgerente de Control, Técnica).

Atentamente

Área Requirente

Isidro Ernesto Olivas Felix
Gerente de la Gerencia de Control Regional Baja California

Área Técnica

Carlos A. López Camacho
Jefe de Departamento de la Subgerencia de Control Santa Rosalía.

Administrador de Contrato

Luis Eduardo Quirazco González.
Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía.

Handwritten signature

LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:31:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmetugyb4W5RsDdl7HYKYirobMo28BeT6hKGWSwe3zU73O17B2kfm1AKhYxeG/fdnZlfjqOd2inbeFUmJTOLyimS0CWv+R0oCi8Hqil
Op42YxioY+1iSioRd7TzaojcyY5kU+00zA9NdPxxwhx586g==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:44:04 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpylKfru/luXlsgf/6z6ucKxbPSdlWgKYADlcTpUWX/L/HvnuVCvipMdz8YeX5LqUqQeE3WNESpWncW1EDHpUZ6S+xKCybFbi37uvo
mZBUp3HjQTQLoFmgm3FdQGhnPJu5hoUKsm5KcX+7qYV4fsw==

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|11-08-2022 00:11:47 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabe7B/ayc7PmMRfmovSNZm38NjBA4Trc1D5fAhBZLiqAprqKiyfJuqKg4p4CnzQRLOAZBXq867QYCSBVYBfA122UKX
Kml/C683RTZV+KHY0gyNdC1oGE0Ngps+MChsUGw2g1fXAA==



**Descripción del expediente:**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASP

Datos generales del procedimiento de contratación

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

Inselec, S.A. de C.V.

- 1.- Cumple con todos los requisitos técnicos mínimos
- 2.- Obtiene 2 de 5 puntos en "durabilidad o vida útil del bien", en carta que anexa manifiesta vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 16 años
- 3.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Participación de discapacitados" al indicar que no cuenta con discapacitados
- 4.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Políticas y prácticas de igualdad de género" al indicar que no cuenta con certificado

Este Informe consta de un total de 13 fojas, firmada electrónicamente por los elaboraron y revisaron, quienes reciben copia de esta.

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho

Jefe de Departamento

Área Técnica SCSR

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González

Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalia

Administrador de Contrato

LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:17:28 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmett.gyn4W5RsDdl7HYKYroñMc28BeT6hKGWSwE3zWff2VpggEyDbI4XnprSveoTw63v5PdqzdzduqWsd●C06WJsFvrCFf137n1/Oc  
KyrEBCO1faLEbiA49b4xfDT9VXYGR1V942kRS4WtA0autrw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:48:35 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

■2BpylKfru/uxlsgf6z6ucKXbPSdWgKYADicTpUWX9jc+CB|KLea6mFNy6R2Z/XNC3swPnYaSmU7+NEM3lBx3EslVPeXWT6llmOScz  
n4Mi5rNqtd39fBmT1E#felvMhcagGynVLRmrdAFsRAr1XA==

Descripción del expediente  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-01810M999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSRI**

| Revisión Documental   | Insolc, S.A. de C.V. |  |   |
|---|----------------------|--|---|
|   | CUMPLE (SI/NO)       | Ubicación Folia  | Observación   |
| Formato_01 Identificación oficial del licitante   | SI                   | 01_Formato 01 Representante legal 5 paginas<br>02_Cartas poder<br>05_Carpeta legal administrativa folios 0001 a 0003 | Escrito de interes por participar e IFE: Carlos De luna Higareda  |
| Formato_02 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica   | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0004 a 0008   | Anexo poder notarial; acta constitutiva primera y segunda reforma; registro público de la propiedad y de comercio, folio 0008-0095  |
| Formato_03 Manifiesto de nacionalidad   | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0096 a 0097   | Nacionalidad mexicana   |
| Formato_04 Manifiesto de no existir impedimento para participar   | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0098 a 0099   | Sin observaciones   |
| Formato_05 Declaración de integridad  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0100 a 0101   | Sin observaciones   |
| Formato_06 Modelo de convenio de participación conjunta   | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0102 a 0103   | Indica no aplica, no participará de manera conjunta   |
| Formato_07 Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0104 a 0105   | Acepta uso de medios electrónicos de comunicación   |
| Formato_08 Escrito de estratificación   | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0106 a 0108   | Empresa pequeña   |
| Formato_09 propuesta técnica  | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Incluyo Documentación técnica, cuestionario y carta garantía, manifiesta 18 meses a partir de arranque incluye mantenimiento; vida útil del equipo entre 10 y 15 años   |
| Formato_10 propuesta económica  | SI                   | 06_Sobre propuesta economica formato 10 folio 1-3  | Sin observaciones   |
| Formato_11 Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones que tenga las personas con servidores públicos  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0109 a 0114   | Anexo acuse de la SFP de manifiesto de vinculos con servidores públicos y manifiesto de particulares, fecha de recepción 01/08/2022   |
| Formato_12  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0115 a 0116   | Producido en los Estados Unidos Mexicanos   |
| Formato_13  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0117 a 0118   | Indica que son originarios de México  |
| Formato_14  | SI                   | 05_Carpeta legal administrativa folios 0119 a 0120   | Indica que no aplica por ofrecer bienes con grado de contenido nacional   |
| Formato_15 Manifiesto de cumplimiento de normas folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación)                       | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Manifiesto de cumplimiento del anexo tecnico folios 0001 a 0002<br>Fichas tecnicas para la partida 6, SCSRI, folios 0329 a 0353, folios 0356 a 0364, folios 0418 a 0421, folios 0464 a 0485, folios 0487 a 497, 0594 a 0616, folios 0683 a 0694                   |
| Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes   | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0084 a 0097   |
| Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP (SAT)   | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0098 a 0149, folios 0231 a 0282, folios 0365 a 0416, folios 0498 a 0549, folios 0629 a 0681, folios 0695 a 0746, 0765 a 0816, 0831 a 0882, 0897 a 0848, 0863 a 1013, 1105 a 1155, 1248 a 1299 |
| Carta de distribuidor autorizado  | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0150 a 0154, folios 0283 a 0287   |
| Durabilidad o vida útil del bien  | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0350 a 0351   |
| Cuestionario  | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0617 a 0628, 0754 a 0764, 0820 a 0830, 0866 a 0896, 0952 a 0962 1094 a 1104, 1237 a 1247  |
| Carta Garantía  | SI                   | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folio 0582, 0748 a 0752  |
| Participación discapacitados, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad | SI                   | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que no cuenta con discapacitados. Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0758, 0817 a 0818  |
| certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana MXR-025-SCFI-2015  | SI                   | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que no cuenta certificado, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0819, 0883 a 0884   |
| documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente   | SI                   | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 7 patentes, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0885, 0948 a 0950   |
| contrato u orden de compra  | SI                   | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 19 contratos u ordenes de compra, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01032  |

| Insalet, S.A. de C.V.   |    |  |   |
|---|----|--|---|
| contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados | SI | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1326 | Indica que es fabricante, comercializador y distribuidor autorizado, cuenta con 19 contratos u ordenes de compra, cuenta con, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 1093, 1157 a 1235                                     |
| cartas de satisfacción o liberación de fianzas  | SI | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328 | Indica que cuenta con 16 Oficios, actas de entrega o entrega satisfactoria de contratos u ordenes de compra, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01092, 1093, 1157 a 1235, 1236, 1300 A 1319 |
| Actas de visita a sitio   | SI | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328 | Indica que cuenta con 2 visitas a sitios a la SCSRI 24 de marzo y 07 de junio, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 1320, 1321 a 1328  |
| Documentos adicionales  | -- | 07_Sobre documentación adicional 0001-0031       | relación de documentos, formato 1, formato de aclaración de convocatoria, formato 6, formato 16, formato 17, formato 18, formato 19, formato 20, formato 21, formato 22 y formato 23  |

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica SCSRI

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González  
 Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía  
 Administrador de Contrato



LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:22:00 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmetuyh4W5RsDdl7HYKYirobMo28BeT6hKGWswE3zUwkbLDvZcAdDCXUCQNirm8CKPIfYLCUzo8QgMV1ITCx4CglSgeAdBToc8WZV/6AGUyLKfHXZxnMkfiuKLYMwwi/fMGhtb34VdGEqbXg9yJHg==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:53:20 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpylKfru/uXlsgf/6z6ucKXbPSdWgKYADlctpUWX9aN/1sRKQzdi9ytyg0rSOXvdO/cjFpRAFSUnHwZwLcCtBU1R6SGQsh92AhYi14Gs5/G6E97sXMaPnBxhHHMLcX5hDZeBCglGRmx87yVkkXQZg==





Descripción del expediente:  
Código del expediente: 2453703  
Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Seguridad Convencional"  
Categorías del expediente: 5650 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
Tipo de expediente: 01. Licitación Pública LAASP

Datos generales del procedimiento de contratación:  
PROCEDIMIENTO Número: LA-016TOMESE33-2022  
Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSR |  |   | Invelec, S.A. de C.V.   |  |
|---|--|---|---|--|
|   |  |   | GENERAC   |  |
|   |  |   | PLV60   |  |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS A TODAS LAS PARTIDAS                                |  | Requerimientos mínimos  | (SI/NO)   | Observación  |
| 1.01  | Uso de la PGEEE  | De emergencia (Standby)   | SI  | para uso Standby; 58 KW 72xVA 60Hz   |
| 1.02  | Instalación de la PGEEE  | Fija  | SI  |  |
| 1.03  | Motor  | Diesel  | SI  | Marca Perkins. Consumo de combustible a plena carga 16.5 L/h   |
| 1.04  | Disponibilidad   | Tipo 3: 15 s máximos. Tiempo desde que recibe señal de arranque y en que toma carga.  | SI  | 15 seg   |
| 1.05  | Regulación de frecuencia   | Regulación automática. No debe exceder del 1% de la frecuencia nominal, conforme a la NOM-4-467-1989, 5.6.3.1                               | SI  | tipo de gobernador: electrónico, conforme a USCBS2B  |
| 1.06  | Regulación de voltaje  | ±1.5 %, Regulación automática   | SI  | ±1 % Regulación automática   |
| 1.07  | Supervisión y control, gobernador del motor-generador (tablero de control) | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI  | El gobernador del motor-generador debe ser electrónico y como mínimo debe cumplir con lo indicado en la NOM-467-1989, secciones 6.1.3.5, 5.6.5.1-5.6.5.6, 5.7.2 y 7.1.1; además de los esquemas de protección se debe contar con la supervisión de consumo de combustible, alarma de bajo nivel de combustible y alarma de derrame de líquidos. La interfaz de usuario (HMU - Human - Machine Interface) se debe basar en Display o monitor; debe tener con puerto de comunicación ethernet, tener el protocolo de comunicación modbus (TCP o RTU) o DNP3 y opcional el protocolo SNMP o servidor embebido Web.<br><br>EQUIPO AUTOMÁTICO DE ARRANQUE, PARO Y PROTECCIÓN A BASE DE MICROPROCESADOR, así por medio de un módulo a educación (RS232, RS485, Ethernet) Control Módulo Option 1: INTEL, INPT AMP25 Control Módulo Option 2: DS732C1 * se debe incluir el DSE692 |
| 1.08  | Base   | Con sistema de amortiguamiento.   | SI  | Trazado entre la base tanque y caseta para amortiguar la vibración y mejorar el soporte.   |
| 1.09  | Silenciador  | Tipo hospital, se debe tener un nivel de ruido inferior a 90 db a una distancia de 7 m, conforme a la NOM 011-STPS-2001                     | SI  | 66 dB  |
| 1.10  | Capacidad PGEEE  | GCROC   | 200 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidamente aterrizada.                      |  |
|   |  | SCLPZ   | 250 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidamente aterrizada.                      |  |
|   |  | SCSR  | 50 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidamente aterrizada.                       | SI   |
| 1.11  | Alcance de Operación (Capacidad del tanque)                                | GCROC   | TOE 8 hr, tanque integrado  |  |
|   |  | SCLPZ   | TOE 24 hr, tanque integrado o externo   |  |
|   |  | SCSR  | TOE 24 hr, tanque integrado o externo   | SI   |
| 1.12  | Características del tanque   | Tanque integrado (para tanque): de doble pared. Material de construcción: Acero al alto carbono o de Acero inoxidable para contener diésel. | SI  | acero al carbono de 14 swg   |
| 1.13  | Caseta   | GCROC   | Para intemperie y acústica.   |  |
|   |  | SCLPZ   | Para intemperie y acústica.   |  |
|   |  | SCSR  | Para intemperie y acústica.   | SI   |
| 1.14  | Módulo de Transferecia (transferencia automática)                          | GCROC   | Sin tablero de transferencia, la PGEEE debe recibir señales de arranque y paro del PLC/RTU existente.                 |  |
|   |  | SCLPZ   | Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes. |  |
|   |  | SCSR  | Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes. | SI   |

NOTA: Documento Interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Realizó  
Carlos A. Lopez Camacho  
Jefe de Departamento  
Área Técnica SCSR

Autorizó  
Luis Eduardo Quirazco González  
Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalia  
Administrador de Contrato



Descripción del expediente  
Código del expediente: 2453703  
Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Segunda Convocatoria"  
Categorías del expediente: 5660-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAANSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
PROCEDIMIENTO Número: LA-016TOM989-E33-2022  
Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

### Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSRI

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TODAS LAS PARTIDAS |  | Requerimientos mínimos |   |
|--|--|------------------------|---|
| 1.01   | Uso de la PGEEE  |                        | De emergencia (Standby)   |
| 1.02   | Instalación de la PGEEE  |                        | P/A   |
| 1.03   | Motor  |                        | Diesel  |
| 1.04   | Disponibilidad   |                        | Tipo 3: 15 s máximos. Tiempo desde que recibe señal de arranque y en que toma carga.  |
| 1.05   | Regulación de frecuencia   |                        | Regulación automática. No debe exceder del 1% de la frecuencia nominal, conforme a la NDM-J-467-1989, 5.6.3.1   |
| 1.06   | Regulación de voltaje  |                        | +/- 1.5 %, Regulación automática  |
| 1.07   | Supervisión y control, gobernador del motor-generador (tablero de control) | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR | El gobernador del motor-generador debe ser electrónico y como mínimo debe cumplir con lo indicado en la NDM-J-467-1989, secciones 5.6.3.5, 5.6.5, 1.6.5.5.5, 5.7.2 y 7.1.1 además de los esquemas de protección; se debe contar con la supervisión de consumo de combustible, sistema de bajo nivel de combustible y alarma de detención de líquidos. La interfaz de usuario (HMI - Human - Machine Interface) se debe basar en Display o monitor; debe contar con puerto de comunicación ethernet, tener el protocolo de comunicación modbus (TCP o RTU) o DNP3 y opcional el protocolo SNMP o servidor web sobre Web. |
| 1.08   | Base   |                        | Con sistema de amortiguamiento.   |
| 1.09   | Silenciador  |                        | Tipo hospital, se debe tener un nivel de ruido inferior a 90 db a una distancia de 7 m, conforme a la NCM 011-STPS-2001   |
| 1.10   | Capacidad PGEEE  | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR | 200 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidariamente aterrizada.<br>250 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidariamente aterrizada.<br>300 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella solidariamente aterrizada.   |
| 1.11   | Alcance de Operación (Capacidad del tanque)                                | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR | TOE 8 hr, tanque integrado<br>TOE 24 hr, tanque integrado o externo<br>TOE 24 hr, tanque integrado o externo  |
| 1.12   | Características del tanque   |                        | Tanque integrado (sobre tanque); de doble pared.<br>Material de construcción: Acero al alto carbono o de Acero inoxidable para contener diésel.   |
| 1.13   | Caseta   | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR | Para Intemperie y acústica.<br>Para Intemperie y acústica.<br>Para Intemperie y acústica.   |
| 1.14   | Módulo de Transferencia (transferencia automática)                         | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR | Sin tablero de transferencia, la PGEEE debe recibir señales de arranque y paro del PLC/RTU existente.<br>Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TIA) transición abierta para 3 fuentes.<br>Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TIA) transición abierta para 3 fuentes.   |

NOTA: Documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

**Realizó**  
Carlos A. Lopez Camacho  
Jefe de Departamento  
Área Técnica SCSRI

**Autoriza**  
Luis Eduardo Quirazco González  
Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía  
Administrador de Contrato

LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:21:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmetugyh4W5RsDdi7HYKYrobMo28BeT6hKGWSwE3zUrth4J6ei9s7lvP+7aT8kYHo9LUjP7o6V7dbvzjTcqQtrsOedINbKSR+boEAaWtVV1rRfge0uzDYR1NOLsS7fzniUN03yOZbXEeHyOSO0xw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:52:24 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpylKfru/uXlsgf/6z6ucKXbPsdWgKYADlctPUWX9jecCOirEcS3dwZ16sOGFgU4bGZYekLj4p9ebNjplfRbCdSjcb2vyUfj10QAvHxdoG OQlgjSjGX8XhUB+Mb7Dkthpi9uE+KJmJKpsWw/gQ==

Descripción del expediente:  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Numero: LA-018TOM699-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSR1 |  |          |                  | Inselec, S.A. de C.V.         |                |
|--|--|----------|------------------|-------------------------------|----------------|
|  |  |          |                  | GENERAC                       |                |
|  |  |          |                  | PLY60                         |                |
| Partida  | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario (M.N.)        | Importe (M.N.) |
| 6  | Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 2000kW | 1        | Pieza            | \$1,292,539.64                | \$1,292,539.64 |
| Análisis de las propuestas   |  |          |                  | Cumple con los requerimientos |                |

**Nota:** Documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a la o las propuestas económicas.  
 Se deberá dejar constancia en este documento si el o los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.  
 Se registra el monto de la proposición que haya ofertado el precio más bajo

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Realizó</b>          | <b>Autoriza</b>                                       |
| Carlos A. Lopez Camacho | Luis Eduardo Quirazco González                        |
| Jefe de Departamento    | Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalia |
| Área Técnica SCSR1      | Administrador de Contrato                             |




**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Criterios**

Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 5%: 0 punto  
 Monto de la oferta + 5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos  
 Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 20%: 3 puntos  
 Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSRI**

| LICITANTE             | Monto de la Oferta | Ingresos        | Monto de la oferta + X % | Puntos | Comentarios   |
|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------------------|--------|---|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,292,539.64     | \$61,923,595.00 | 4791%                    | 4.5    | Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales, Positivo Revisión practicada el 16 de abril de 2022 a las 14:47. |

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica SCSRI

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González  
 Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía  
 Administrador de Contrato



LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:17:50 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmetugyh4W5RsDdl7HYKYirobMo28BeT6hKGWSwE3zWff2VpggEyDb14XnprSVeoMWIovuw6+LHcKT0YM/+h4UCmsiGYUgCAHgzU  
 A0CF1/jlmih7LDwc4yDt47kUXLJobYGLUL7/6AVmU34SQcnYbw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:49:14 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpylKfru/uxlsgf/6z6ucKxbPSdWgKYADlcTpUWX/YkZaQZolftJ5CN9qSlgA7tchEamrRqK0/WirqC7v4MW2amQHc0xHRO0hNTzjg/f  
 LjvJy0pYtloTCJBATLS2HhbS57ZA139s+SYCc5hNDg==



Descripción del expediente  
Código del expediente: 2453703  
Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSRI**

| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:  |   |                |                  |  |
|--|---|----------------|------------------|--|
| Para todas las partidas<br>Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |   |                |                  |  |
| Rubro / Subrubro   | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |  |
| <b>I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)</b>  |   |                |                  |  |
| <b>Ia Características técnicas</b>   |   |                |                  |  |
| Ia1  | Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.<br><u>Criterio:</u><br>Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos<br>No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para colear cumplimiento.   | 15             | 15               |  |
| Ia2  | Consumo de Combustible a 100% de la carga.<br><u>Criterio:</u><br>consumo mayor a 65 l/h: 1 punto<br>consumo mayor a 60 l/h y menor o igual a 65 l/h: 1.5 puntos<br>consumo mayor a 47 l/h y menor o igual a 60 l/h: 2 puntos<br>consumo menor o igual a 47 l/h: 2.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para colear cumplimiento.  | 2.5            | 2.5              |  |
| Ia3  | Nivel de ruido.<br>(a 7 m de distancia)<br><u>Nota:</u> Solo aplica a las PGEEE con caseta acústica. Para las que no solicitaron caseta acústica se otorgaran los 5 puntos<br><u>Criterio:</u><br>Nivel de Ruido igual o mayor 80 db: 1 punto<br>Nivel de Ruido igual o mayor a 85 db y menor 90 db: 1.5 puntos<br>Nivel de Ruido igual o mayor a 75 db y menor 80 db: 2 puntos<br>Nivel de Ruido menor a 75: 2.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para colear cumplimiento. | 2.5            | 2.5              |  |
| Ic   | Durabilidad o vida útil del bien<br><u>Criterio:</u><br>Vida útil menor o igual a 10 años: 1 punto<br>Vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 15 años: 2 puntos<br>Vida útil mayor a 15 años y menor o igual a 20 años: 4 puntos<br>Vida útil igual o mayor a 20 años: 5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para colear cumplimiento.  | 5              | 2                |  |



| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:  |  |   |        | Puntos obtenidos     |
|--|--|---|--------|----------------------|
| Rubro / Subrubro   | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.                            | Puntaje máximo  | Puntos |                      |
| Para todas las partidas<br>Los Contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |  |   |        | Instit. S.A. de C.V. |
| <b>ii Capacidad del licitante (10 puntos)</b>  |  |   |        |                      |
| <b>ii.a Capacidad de los recursos económicos</b>   |  |   |        |                      |
| ii.a1  | Recursos económicos<br>Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5% | <u>Criterio:</u><br>Ingresos $\leq$ Monto de la oferta + 5%: 0 punto<br>Monto de la oferta + 5% < Ingresos $\leq$ Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos<br>Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos $\leq$ Monto de la oferta + 20%: 3 puntos<br>Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español. | 4.5    | 4.5                  |
| ii.a2  | Recursos técnicos y de equipamiento  | <u>Criterio:</u><br>12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos<br>18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.<br>Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.  | 4.5    | 4.5                  |
| ii.b   | Participación de Discapacitados  | <u>Criterio:</u><br>Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto<br>Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.  | 0.33   | 0                    |
| ii.b1  | Políticas y prácticas de igualdad de género  | <u>Criterio:</u><br>Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto<br>Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, decididamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.   | 0.33   | 0                    |
| ii.c   | Participación de MIPYMES   | <u>Criterio:</u><br>Sin Participación de MIPYMES: 0 punto<br>Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El Licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con Innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.  | 0.34   | 0.34                 |






| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:  |  |                |                         |
|--|--|----------------|-------------------------|
| Para todas las partidas<br>Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |  |                | Licitante: S.A. de C.V. |
| Rubro / Subrubro   | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos        |
| <b>ii Experiencia y especialidad del licitante.</b>  |  |                |                         |
| iii.a Experiencia  | <u>Criterio:</u><br>1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos<br>2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>Para acreditar la experiencia, el licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u ordenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.  | 3.5            | 3.5                     |
| iii.b Especialidad   | <u>Criterio:</u><br>Sumar los contratos u ordenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.<br>Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos<br>Valor de la suma es 2: 0.375 puntos<br>Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos<br>Valor de la suma es 4: 0.75 puntos<br>Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos<br>Valor de la suma es 6: 1.125 puntos<br>Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos<br>Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente. | 1.5            | 1.5                     |
| iv Cumplimiento de Contratos   | <u>Criterio:</u><br>Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas<br>Valor de la suma es 1: 2 puntos<br>Valor de la suma es 2: 4 puntos<br>Valor de la suma es 3: 6 puntos<br>Valor de la suma es 4: 8 puntos<br>Valor de la suma es 5: 10 puntos<br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.   | 10             | 10                      |
| <b>Total</b>   |  | 50             | 46.34                   |

**Realizó**  
Carlos A. Lopez Camacho  
Jefe de Departamento  
Área Técnica SCSRI

**Autoriza**  
Luis Eduardo Quirazco González  
Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalia  
Administrador de Contrato



LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:18:25 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
Vmetugyh4W5RsDdI7HYKYirobMo28BeT6hKGWSwE3zVcm6HPiUxomp3ZPaqqKvZbL.SWCo8Uo/ff1fBRMa/3nYyHmuiXjtk8gwQNE  
kTZob639dObTub9f/Q167fkR+r7BLfkgbjWqg5brwlg3Kfw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:49:50 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
D2BpyIKfru/uXlsgf/6z6ucKXbPSdWgKYADlctPjUWX9yGjlrRxy2Q3ayhoBameHZsNfex+/AKfIU/hstanw+LpiEv8JwUeAiW79PhuKqrC5a  
DbJIQEwJ4kmNGBuaQk36q+8q15twVUAzDqDrDE3cw==



Descripción del expediente  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM99-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Partida 6                 |  |                |                       |
|---------------------------|--|----------------|-----------------------|
| Número de Rubro           | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos | Inselec, S.A. de C.V. |
|                           |  |                | Puntos Obtenidos      |
| I                         | Características de los bienes            | 25             | 22                    |
| II                        | Capacidad del licitante                  | 10             | 9.34                  |
| III                       | Experiencia y especialidad del licitante | 5              | 5                     |
| IV                        | Cumplimiento de Contratos                | 10             | 10                    |
| Total de puntos obtenidos |  | <b>50</b>      | <b>46.34</b>          |

| Partida | Licitantes            | Evaluación |
|---------|-----------------------|------------|
| 6       | Inselec, S.A. de C.V. | 46.34      |

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica SCSR1

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González  
 Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalia  
 Administrador de Contrato



LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ[11-08-2022 12:19:28 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
 Vmetugyh4W5RsDcl7HYKYirobMo28BeT6hKGWSwE3zVSV8NEXUjn/Qk0iV2DPQAuej0qBSzAKogBONH5j4C/Ky6ttxDMnECIPLsKyD  
 Yp9i5eiW9/kzabyeCc3yQADS9ajmd0wnVLK3wvcqYw30Fjw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO[11-08-2022 01:51:17 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
 D2BpyIKfru/uXlsgf/6z6uckXbPSdWgKYADlctPuwX+yVdSq16i2q/Nj9aVftjwVlj+G9D/VDaqmUknyiZ6Seqv6hDCf9RanjDF/DKY4OS3sq  
 Tzjgki38cFsAyx3LzpmYQJEzYH1Pi2DwAzolcslw==



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 6 SCSR**

| LICITANTE             | Monto Propuesta | PUNTO                        |            |
|-----------------------|-----------------|------------------------------|------------|
|                       |                 | Obtenidos Evaluación Técnica | Comentario |
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,292,539.64  | 46.3400                      | Solvente   |

| LICITANTE             | Monto Propuesta | PUNTO                |             |
|-----------------------|-----------------|----------------------|-------------|
|                       |                 | Evaluación Económica | Comentarios |
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,292,539.64  | 50.00                | Solvente    |

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica SCSR

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González  
 Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía  
 Administrador de Contrato



LUIS EDUARDO QUIRAZCO GONZALEZ|11-08-2022 12:18:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Vmetugyh4W5RsDdI7HYKYiobMo28BeT6hKGWSwE3zVCm6HPiUxcmp3ZPaqqKVZshRd/KBZetuJi1pzqTNCWodBLEB/UBS74uJ9P  
 od8rYoHvd93J4rgdn5ARKixhI1cLUxSX/+SK+22Eb9XTwPmWA==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|11-08-2022 01:50:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpyIKfru/uXisgf/6z6ucKXbPSdWgKYADicTpUWX/VBi+19nZ+cdh9EzHuT9sSauv8n9+fB2kzv2oDAYcKY0HY6QH9AZP4NcMB4ayO  
 ZBr6v5Q22xUIET0YWWm7Pux3PvnXqLZluzoZEep0Q/8KNQ==



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

| Partida | LICITANTE             | Puntación Obtenida |                     |                              |
|---------|-----------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|
|         |                       | Propuesta Técnica  | Propuesta Económica | Evaluación Técnica Económica |
| 2       | Inselec, S.A. de C.V. | 46.34              | 50.00               | 96.34                        |

**Realizó**

Carlos A. Lopez Camacho

Jefe de Departamento

Área Técnica SCSRI

**Autoriza**

Luis Eduardo Quirazco González

Subgerente de la Subgerencia de Control Santa Rosalía

Administrador de Contrato





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional BC  
Subgerencia de Control La Paz

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCLP/050/2022

La Paz, Baja California Sur, a **10 de agosto de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

**Lic. Edgar Acuña Rau**  
**Subdirector de Administración**  
**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Presente.**

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E33-2022**, cuyo objeto es la "**Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEM)**", Código del expediente: 2453703, Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria" categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, Tipo de expediente: 01. Licitación Pública LAASSP.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la **Subgerencia de Control La Paz**, se emite el siguiente:

#### **Evaluación técnica y económica correspondiente a la Partida 5.**

**1.** Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el **criterio de Puntos o Porcentajes**.

**2.** La Subgerencia de Control La Paz, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que lo documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.

Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.  
Tel: 52 33 30506700 ext. 53162  
[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)





**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCLP/050/2022**

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

| <b>Partida 5</b>                 |  |                       |                              |
|----------------------------------|--|-----------------------|------------------------------|
| <b>Número de Rubro</b>           | <b>Rubros Técnicos</b>                   | <b>Puntos Máximos</b> | <b>Inselec, S.A. de C.V.</b> |
|                                  |  |                       | <b>Puntos Obtenidos</b>      |
|                                  | Características de los bienes            | 25                    | 21.5                         |
|                                  | Capacidad del Licitante                  | 10                    | 9.34                         |
|                                  | Experiencia y especialidad del licitante | 5                     | 5                            |
| <b>IV</b>                        | Cumplimiento de Contratos                | 10                    | 10                           |
| <b>Total de puntos obtenidos</b> |  | <b>50</b>             | <b>45.84</b>                 |

Se adjunta **Anexo 1 "INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

**3.** Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Subgerencia de Control La Paz, mismas que determinaron lo siguiente:

| <b>LICITANTE</b>      | <b>Monto Propuesta</b> | <b>Puntos Obtenidos Evaluación Técnica</b> | <b>Comentario</b> |
|-----------------------|------------------------|--|-------------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,381,230.11         | 45.84                                      | <b>Solvente</b>   |

**4.** Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

| <b>Partida</b> | <b>LICITANTE</b>      | <b>Puntuación Obtenida</b> |                            |                                     |
|----------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
|                |                       | <b>Propuesta Técnica</b>   | <b>Propuesta Económica</b> | <b>Evaluación Técnica Económica</b> |
| 5              | Inselec, S.A. de C.V. | 45.84                      | 50.00                      | 95.84                               |

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCLP/050/2022

**Evaluación técnica y económica**

**I** Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No hay proposiciones desechadas

**II** Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

| Licitante              | Razones Técnicas y Económicas   |
|------------------------|---|
| "Inselec, S.A. de C.V. | La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos técnicos; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida. |

**III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

**IV** Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Subgerencia de Control La Paz con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que **el Licitante "Inselec", S.A. de C.V., cumplió técnicamente para la Partida 5**, cuya propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como **resultado la mayor puntuación**, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

| Partida | Licitantes              | Puntuación Obtenida |                     |       |
|---------|-------------------------|---------------------|---------------------|-------|
|         |                         | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Total |
| 5       | "Inselec", S.A. de C.V. | 45.84               | 50.00               | 95.84 |

El monto total por el que se adjudicaría el contrato corresponde al ofertado por el licitante propuesto para la **Partida 5**, el cual asciende a la cantidad máxima de **\$1,381,230.11** (Un millón trescientos ochenta y un mil doscientos treinta pesos 11/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya integración comprende los siguientes conceptos:

| Partida        | Descripción   | Cantidad | Unidad de Medida | Marca   | Modelo | Costo Unitario | Costo Total    |
|----------------|---|----------|------------------|---------|--------|----------------|----------------|
| Partida 5 SCLP | Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 120kW | 1        | Pieza            | GENERAC | PLY125 | \$1,381,230.11 | \$1,381,230.11 |



**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRBC-SCLP/050/2022**

**V** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Subgerencia de Control La Paz representado por:

| SERVIDOR PÚBLICO   | ÁREA                       |
|--|----------------------------|
| <b>Isidro Ernesto Olivas Félix</b><br>Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California | Requirente                 |
| SERVIDOR PÚBLICO   | ÁREA                       |
| <b>José de Jesús Guitron Mejía</b><br>Subgerente de TIC  | Administrador del contrato |
| SERVIDOR PÚBLICO   | ÁREA                       |
| <b>Jorge Marquez Gonzalez</b><br>Jefe de Departamento  | Técnica                    |

Atentamente

**Área Requirente**

Isidro Ernesto Olivas Félix  
Encargado de la Gerencia de Control  
Regional Baja California

**Administrador de Contrato**

José de Jesús Guitron Mejía.  
Subgerente de TIC GCRBC.

**Área Técnica**

Jorge Marquez Gonzalez  
Jefe de Departamento de Operación de  
TIC, Subgerencia de Control La Paz.

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|11-08-2022 16:38:19 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabe7B/ayc7PmMRfmoVSNZm38NjBA4TrcaNEUGdu/ka/Li/W23+ovZuEWudUBryOJxAfICfCTP/wXkIEf2sBoDv3e3Ysg2E  
wIU1UIFSaNK5pg06p8HQVxP1yqOySbhAyhLoTTRc6Plpg==

JOSE DE JESUS GUITRON MEJIA|11-08-2022 15:18:26 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

xypNwj6oMu23zXbIXb6Zz52M1M+10WKpmMYpweE1m3e41kohNMcMmRoiMJsFWUfiHRH0ZWlaZOA+7KnPqc7Dnw1XH1P3PqmN  
yxXrf9AoT06Fpv3ZRN3NTy0vH7p2GplKTWkqfoMIOliqOD5Ke2eA==

[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)

JORGE MARQUEZ GONZALEZ|11-08-2022 15:10:38 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KXD+giWPYLctAL2sFKs/g3X/QpTShGQXDk1CmV3XyKtWY+oTxWkDIAPGMDsO+Q3ILWUafxiFY5LPQ5b78Yp5pZ+ZMyYBqMQfHFfI  
ZWOBVn++2CeyGdKKPuYoBw1mZ/GAb

9



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Reglas Generales:**

- 1.- Se revisa la existencia de documentación en todas las carpetas que el licitante uso.
- 2.- Se revisa dentro de todos los archivos la existencia de información para poder confirmar cumplimiento de requisitos técnicos y la evaluación binaria
- 3.- En caso de no haber anexado evidencia, se emite incumplimiento a requisito
- 4.- Se documenta incumplimiento indicando razones del incumplimiento
- 5.- En caso de que no indique marca y modelo se desecha
- 6.- Las propuestas desechadas se documenta la causa de desechamiento en el dictamen.
- 7.- Los detalles de las propuestas solventes se anexan a continuación

**Tasa de cambio**

No aplica

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP****Licitantes**

licitante01 Inselec, S.A. de C.V.

licitante02

licitante03

licitante04

licitante05

licitante06

Visito SCLP

SI

MARCA

GENERAC

MODELO

PLY125

El presente informe detallado de la evaluación técnica-económica fue realizada con la participación todo el personal de la GCROC que intervienen en el presente proceso de contratación

**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente: 01, Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP**

| Revisión Documental   | Inselec, S.A. de C.V. |   |
|---|-----------------------|---|
|   | CUMPLE (SI/NO)        | Observación   |
| Formato_01 Identificación oficial del licitante   | SI                    | 01_Formato 01 Representante legal 5 paginas<br>02_Cartas poder<br>05_Carpeta legal administrativa folios 0001 a 0003<br>Escrito de interes por participar e IFE: Carlos De luna Higareda  |
| Formato_02 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0004 a 0008<br>Anexa poder notarial; acta constitutiva primera y segunda reforma; registro público de la propiedad y de comercio. folio 0008-0095  |
| Formato_03 Manifiesto de nacionalidad   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0096 a 0097<br>Nacionalidad mexicana   |
| Formato_04 Manifiesto de no existir impedimento para participar   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0098 a 0099<br>Sin observaciones   |
| Formato_05 Declaración de integridad  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0100 a 0101<br>Sin observaciones   |
| Formato_06 Modelo de convenio de participación conjunta   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0102 a 0103<br>Indica no aplica, no participará de manera conjunta   |
| Formato_07 Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0104 a 0105<br>Acepta uso de medios electrónicos de comunicación   |
| Formato_08 Escrito de estratificación   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0106 a 0108<br>Empresa pequeña   |
| Formato_09 propuesta técnica  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Incluye Documentación técnica, cuestionario y carta garantía, manifiesta 18 meses a partir de arranque Incluye mantenimiento; vida útil del equipo entre 10 y 15 años   |
| Formato_10 propuesta económica  | SI                    | 06_Sobre propuesta economica formato 10 folio 1-3<br>Sin observaciones  |
| Formato_11 Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones que tenga las personas con servidoras públicas  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0109 a 0114<br>Anexa acuse de la SFP de manifiesto de vínculos con servidores públicos y manifiesto de particulares, fecha de recepción 01/08/2022   |
| Formato_12  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0115 a 0116<br>Producido en los Estados Unidos Mexicanos   |
| Formato_13  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0117 a 0118<br>Indica que son originarios de México  |
| Formato_14  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0119 a 0120<br>Indica que no aplica por ofertar bienes con grado de contenido nacional   |
| Formato_15 Manifiesto de cumplimiento de normas   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0121 a 0122<br>Sin observaciones   |
| folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación)   | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Manifiesto de cumplimiento del anexo tecnico folios 0001 a 00019<br>Fichas técnicas para la partida 5, SCLP, folios 0019 a 0061, folios 0174 a 0196, folios 0219 a 0230, folios 0307 a 0328, folios 0353 a 0364, folios 0417 a 0421, folios 0487 a 0497, Folios 0571 a 0593, folios 0683 a 0694 |
| Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes   | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0084 a 0097   |
| Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP (SAT)   | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0098 a 0149, folios 0231 a 0282, folios 0365 a 0416, folios 0498 a 0548, folios 0629 a 0681, folios 0695 a 0746, 0765 a 0816, 0831 a 0882, 0897 a 0948, 0963 a 1013, 1105 a 1156, 1248 a 1299                               |
| Carta de distribuidor autorizado  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0150 a 0154, folios 0283 a 0287   |
| Durabilidad o vida útil del bien  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0550 a 0551   |
| Cuestionario  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0617 a 0626, 0754 a 0764, 0820 a 0830, 0886 a 0896, 0952 a 0962, 1094 a 1104, 1237 a 1247   |
| Carta Garantía  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folio 0682, 0748 a 0752  |
| Participación discapacitados, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que no cuenta con discapacitados, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0753, 0817 a 0818  |
| certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana MXR-025-SCFI-2015  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que no cuenta certificado, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0819 a 0884   |
| documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que cuenta con 7 patentes, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0885, 0948 a 0950   |
| contrato u orden de compra  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que cuenta con 19 contratos u ordenes de compra, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01092  |
| contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que es fabricante, comercializador y distribuidor autorizado, cuenta con 19 contratos u ordenes de compra, cuenta con, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 1093, 1157 a 1235   |
| cartas de satisfacción o liberación de fianzas  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Indica que cuenta con 16 Oficios, actas de entrega o entrega satisfactoria de contratos u ordenes de compra, Anexa información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01092, 1093, 1157 a 1235, 1236, 1300 A 1319   |
| Actas de visita a sitio   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328<br>Cuenta con una acta de visita a sitio realizada en día 06 junio 2022 a Subgerencia de Control La Paz.   |
| Documentos adicionales  | --                    | 07_Sobre documentación adicional 0001-0031<br>relación de documentos, formato 1, formato de aclaración de convocatoria, formato 6, formato 16, formato 17, formato 18, formato 19, formato 20, formato 21, formato 22 y formato 23  |

Descripción del expediente:  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Seguridad Convencional"  
 Categoría del expediente: 5860 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente: 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación:  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-018/TOM89-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP |  |       |  | Insapec, S.A. de C.V. |   |
|---|--|-------|--|-----------------------|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS LAS PARTIDAS                                  |  |       |  | GENERAC               | Observación   |
|   |  |       |  | PLY125                |   |
|   |  |       | Requerimientos mínimos   | (S/N/D)               |   |
| 1.01  | Uso de la PGEEE  |       | De emergencia (Standby)  | SI                    | para uso Standby: 126 kW 142KVA 60hz  |
| 1.02  | Instalación de la PGEEE  |       | Fija   | SI                    |   |
| 1.03  | Motor  |       | Diesel   | SI                    | Marca Perkins, Consumo de combustible a plena carga 38.8 L/H  |
| 1.04  | Disponibilidad   |       | Tipo 3: 15 ó más días. Tiempo desde que recibe señal de arranque y en que toma carga.  | SI                    | 15 seg  |
| 1.05  | Regulación de frecuencia   |       | Regulación automática. No debe exceder del 1% de la frecuencia nominal, conforme a la NDM-J-467-1989: 5.6.3.1  | SI                    | Tipo de gobernador: electrónico, conforme a ISO8528   |
| 1.06  | Regulación de voltaje  |       | ±1.5 %, Regulación automática  | SI                    | ±1 % Regulación automática  |
| 1.07  | Supervisión y control, gobernador del motor-generador (tablero de control) | GCROC | El gobernador del motor-generador debe ser electrónico y como mínimo debe cumplir con lo indicado en la NOM-L457-1988, secciones 5.6.3.5, 5.6.5, 5.6.5.5, 5.7.2 y 7.1.1 además de los esquemas de protección se debe contar con la supervisión de consumo de combustible, alarma de bajo nivel de combustible y alarma de derrame de líquidos. La Interfaz de usuario (HMI - Human - Machine Interface) se debe basar en Display o monitor; debe contar con puerto de comunicación ethernet tener el protocolo de comunicación modbus (TCP o RTU) o DNP3 y opcional el protocolo SNMP o servidor webáside Web. |                       | EQUIPO AUTOMÁTICO DE ARRANQUE, PARO Y PROTECCIÓN A BASE DE MICROPROCESADOR, así por medio de un módulo o colector (RS232, RS 485, Ethernet) Control Module Option 1: Intel ISENT AMP25 Control Module Option 2: DST3207 * se debe incluir el DSE892                   |
|   |  | SCLPZ |  |                       |   |
|   |  | SCSR  |  |                       |   |
| 1.08  | Base   |       | Con sistema de amortiguamiento.  | SI                    | Trazamol entre la base tanque y caseta para amortiguar la vibración y mejorar el sellado.   |
| 1.09  | Silenciador  |       | Tipo hospital, se debe tener un nivel de ruido inferior a 90 db a una distancia de 7 m, conforme a la NOM-011-STPS-2001  | SI                    | 78 db   |
| 1.10  | Capacidad PGEEE  | GCROC | 200 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.   |                       |   |
|   |  | SCLPZ | 120 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.   | SI                    | 126KW 157KVA 60HZ   |
|   |  | SCSR  | 50 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.  |                       |   |
| 1.11  | Alcance de Operación (Capacidad del tanque)                                | GCROC | TOE 8 hr, tanque integrado   |                       |   |
|   |  | SCLPZ | TOE 24 hr, tanque integrado o externo  | SI                    | 24 hrs con 1000 litros  |
|   |  | SCSR  | TOE 24 hr, tanque integrado o externo  |                       |   |
| 1.12  | Características del tanque   |       | Tanque integrado (baja tarque): de doble pared. Material de construcción: Acero al alto carbono o de Anaco inoxidable para contener diesel.  | SI                    | ocero al carbon de 14 swg   |
| 1.13  | Caseta   | GCROC | Para intemperie y acústica.  |                       |   |
|   |  | SCLPZ | Para intemperie y acústica.  | SI                    | CAP3G, material acústico: Fibra de pallester, lámina de acero al carbon de 14 swg de espesor, pintura de aplicación electrostática con resistencia al ambiente salino (1000 horas en cámara salina), color gris industrial (pantone 425C), indica para uso intemperie |
|   |  | SCSR  | Para intemperie y acústica   |                       |   |
| 1.14  | Módulo de Transferencia (transferencia automática)                         | GCROC | Sin tablero de transferencia, la PGEEE debe recibir señales de arranque y paro del PLC/ATR existente.  |                       |   |
|   |  | SCLPZ | Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes.  | SI                    |   |
|   |  | SCSR  | Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes.  |                       |   |

NOTA: Documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.




**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente: 01 Licitación Pública I AASPP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGE EE, Partida 5 SCLP |  |          |                  | Inselec, S.A. de C.V.                  |                |
|--|--|----------|------------------|--|----------------|
|  |  |          |                  | GENERAC                                |                |
|  |  |          |                  | PLY125                                 |                |
| Partida  | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario (M.N.)                 | Importe (M.N.) |
| 5  | Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGE EE) 120kW | 1        | Pieza            | \$1,381,230.11                         | \$1,381,230.11 |
| Análisis de las propuestas   |  |          |                  | Cumple con los requerimientos técnicos |                |

Nota: Documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a la o las propuestas económicas.

Se deberá dejar constancia en este documento si el o los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Se registra el monto de la proposición que haya ofertado el precio más bajo






**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TCM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

**Criterios**

Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 5%: 0 punto  
 Monto de la oferta + 5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos  
 Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 20%: 3 puntos  
 Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP**

| LICITANTE             | Monto de la Oferta | Ingresos        | Monto de la oferta + X % | Puntos | Comentarios   |
|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------------------|--------|---|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,381,230.11     | \$61,923,595.00 | 4483%                    | 4.5    | Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales, Positivo Revisión practicada el 16 de abril de 2022 a las 14:47. |




**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM988-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP**

| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:   |   |                |                  |  |
|---|---|----------------|------------------|--|
| Para todas las partidas   |   |                |                  |  |
| Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |   |                |                  |  |
| Rubro / Subrubro  | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |  |
| <b>i Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)</b>   |   |                |                  |  |
| <b>La Características técnicas</b>  |   |                |                  |  |
| La1   | Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.<br><br><b>Criterio:</b><br>Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos<br>No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.  | 15             | 15               |  |
| La2   | Consumo de Combustible a 100% de la carga.<br><br><b>Criterio:</b><br>consumo mayor a 65 l/hr: 1 punto<br>consumo mayor a 60 l/hr y menor o igual a 65 l/hr: 1.5 puntos<br>consumo mayor a 47 l/hr y menor o igual a 60 l/hr: 2 puntos<br>consumo menor o igual a 47 l/hr: 2.5 punto<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.  | 2.5            | 2.5              |  |
| La3   | Nivel de ruido.<br>(a 7 m de distancia)<br><br>Nota: Solo aplica a las PGEEE con caseta acústica. Para las que no solicitaron caseta acústica se otorgaran los 5 puntos<br><br><b>Criterio:</b><br>Nivel de Ruido igual o mayor 90 db: 1 punto<br>Nivel de Ruido igual o mayor a 85 db y menor 90 db: 1.5 puntos<br>Nivel de Ruido igual o mayor a 75 db y menor 80 db: 2 puntos<br>Nivel de Ruido menor a 75: 2.5 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento. | 2.5            | 2                |  |
| i.c   | Durabilidad o vida útil del bien<br><br><b>Criterio:</b><br>Vida útil menor o igual a 10 años: 1 punto<br>Vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 15 años: 2 puntos<br>Vida útil mayor a 15 años y menor o igual a 20 años: 4 puntos<br>Vida útil igual o mayor a 20 años: 5 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.   | 5              | 2                |  |




Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:

Para todas las partidas  
Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. No se aceptan de servicio de mantenimiento

Insélec. S.A. de C.V.

| Rubro / Subrubro   | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.  | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |
|--|--|----------------|------------------|
| <b>ii. Capacidad del licitante (10 puntos)</b>   |  |                |                  |
| <b>ii.a Capacidad de los recursos económicos</b>   |  |                |                  |
| ii.a1<br>Recursos económicos<br>Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%. | <b>Criterio:</b><br>Ingresos $\leq$ Monto de la oferta - 5%: 0 punto<br>Monto de la oferta + 5% < Ingresos $\leq$ Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos<br>Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos $\leq$ Monto de la oferta + 20%: 3 puntos<br>Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español.  | 4.5            | 4.5              |
| ii.a2<br>Recursos técnicos y de equipamiento   | <b>Criterio:</b><br>12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos<br>18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.<br>Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.   | 4.5            | 4.5              |
| ii.b<br>Participación de Discapacitados  | <b>Criterio:</b><br>Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto<br>Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.   | 0.33           | 0                |
| ii.b1<br>Políticas y prácticas de Igualdad de género   | <b>Criterio:</b><br>Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto<br>Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.  | 0.33           | 0                |
| ii.c<br>Participación de MIPYMES   | <b>Criterio:</b><br>Sin Participación de MIPYMES: 0 punto<br>Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos<br><b>Evidencia:</b><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento o comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente. | 0.34           | 0.34             |




Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:

Para todas las partidas

Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. No se aceptan de servicio de mantenimiento

Inselco, S.A. de C.V.

| Rubro / Subrubro                                     | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos,   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |
|--|---|----------------|------------------|
| <b>ii. Experiencia y especialidad del licitante.</b> |   |                |                  |
| iii.a Experiencia                                    | <p><u>Criterio:</u><br/>1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos<br/>2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>Para acreditar la experiencia, el licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra. Los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u órdenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.</p>   | 3.5            | 3.5              |
| iii.b Especialidad                                   | <p><u>Criterio:</u><br/>Sumar los contratos u órdenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.<br/>Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos<br/>Valor de la suma es 2: 0.375 puntos<br/>Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos<br/>Valor de la suma es 4: 0.75 puntos<br/>Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos<br/>Valor de la suma es 6: 1.125 puntos<br/>Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos<br/>Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente.</p> | 1.5            | 1.5              |
| iv Cumplimiento de Contratos                         | <p><u>Criterio:</u><br/>Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas<br/>Valor de la suma es 1: 2 puntos<br/>Valor de la suma es 2: 4 puntos<br/>Valor de la suma es 3: 6 puntos<br/>Valor de la suma es 4: 8 puntos<br/>Valor de la suma es 5: 10 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.</p>  | 10             | 10               |
| <b>Total</b>   |   | <b>50</b>      | <b>45.84</b>     |

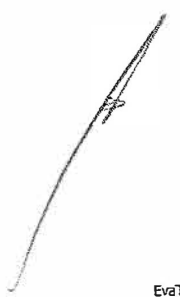
91

Descripción del expediente  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-01810M999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

| Partida 5                  |  |                |                       |
|----------------------------|--|----------------|-----------------------|
| Número de Rubro            | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos | Inselec, S.A. de C.V. |
|                            |  |                | Puntos Obtenidos      |
| I                          | Características de los bienes            | 25             | 21.5                  |
| II                         | Capacidad del Licitante                  | 10             | 9.34                  |
| III                        | Experiencia y especialidad del licitante | 5              | 5                     |
| IV                         | Cumplimiento de Contratos                | 10             | 10                    |
| Total de puntos obtenidos: |  | <b>50</b>      | <b>45.84</b>          |

| Partida | Licitantes            | Evaluación |
|---------|-----------------------|------------|
| 5       | Inselec, S.A. de C.V. | 45.84      |

**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Electrica de Emergencia PGEEE, Partida 5 SCLP**

| LICITANTE             | Mont o Propuesta | Puntos Obtenidos Evaluación Técnica | Comentario |
|-----------------------|------------------|-------------------------------------|------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,381,230.11   | 45.8400                             | Solvente   |

| LICITANTE             | Propuesta Técnica | Puntos Evaluación Económica | Comentarios |
|-----------------------|-------------------|-----------------------------|-------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$1,381,230.11    | 50.00                       | Solvente    |






## Descripción del expediente

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

## Datos generales del procedimiento de contratación

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

| Partida | LICITANTE             | Puntación Obtenida |                     |                              |
|---------|-----------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|
|         |                       | Propuesta Técnica  | Propuesta Económica | Evaluación Técnica Económica |
| 5       | Inselec, S.A. de C.V. | 45.84              | 50.00               | 95.84                        |

**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

**Inselec, S.A. de C.V.**

- 1.- Cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos
- 2.- Obtiene 2 de 5 puntos en "durabilidad o vida útil del bien", en carta que anexa manifiesta vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 15 años
- 3.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Participación de discapacitados" al indicar que no cuenta con discapacitados
- 4.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Políticas y prácticas de igualdad de género" al indicar que no cuenta con certificado

Este Informe consta de un total de 13 fojas, firmada electrónicamente por los elaboraron y revisaron, quienes reciben copia de esta.

| <b>Realizó</b>  | <b>Autoriza</b>   |
|---|---|
| Jorge Marquez Gonzalez<br>Jefe de Departamento<br>Área Técnica SCLP | Jose de Jesus Guitron Mejia<br>Subgerente de TIC<br>Administrador de Contrato |

ISIDRO ERNESTO OLIVAS FELIX|11-08-2022 16:37:45 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

kAsOPb/GFgLabE7B/ayc7PmMRfmovSNZm38NjBA4TrfNBixA5la+8F/p9XuMnzVnmsqFJxv8TkgX2waA1NSNTwpJxD2WNWSvhfaM5e9Ye5KS/O5Bc++vEzXq/sd4TXrma4ddUMdOAOi0M2HaQZyWBQ==

JORGE MARQUEZ GONZALEZ|11-08-2022 15:06:58 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KXD+giWPYLctAL2sFKs/g3X/QpTShGQXDk1CmV3XyKuRuiiNZZhZxCg3IFB+06Kn0W9msnm/cDifFIINdryo0sMjbj3TqCTI3BOahc1VWpRLkVdKSP7/96L2NHR8412



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENACE  
CENTRO NACIONAL DE  
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Occidental

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/206/2022

Zapopan, Jalisco, a **10 de agosto** de **2022**.

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

**Lic. Edgar Acuña Rau**  
**Subdirector de Administración**  
**Centro Nacional de Control de Energía**  
**Presente.**

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E33-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**, Código del expediente: 2453703, Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria" categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, Tipo de expediente: 01. Licitación Pública LAASSP.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la **Gerencia de Control Regional Occidental**, se emite el siguiente:

### **Evaluación técnica y económica correspondiente a la Partida 2.**

**1.** Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es:

#### **criterio de Puntos o Porcentajes.**

**2.** La Gerencia de Control Regional Occidental, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que lo documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.

Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 46205, Zapopan, Jalisco.  
Tel: 52 33 36506700 ext. 53142  
[www.gob.mx/cenace](http://www.gob.mx/cenace)





**Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/206/2022**

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

| <b>Partida 2</b>          |  |                       |                              |
|---------------------------|--|-----------------------|------------------------------|
| <b>Número de Rubro</b>    | <b>Rubros Técnicos</b>                   | <b>Puntos Máximos</b> | <b>Inselec, S.A. de C.V.</b> |
|                           |  |                       | <b>Puntos Obtenidos</b>      |
| <b>I</b>                  | Características de los bienes            | 25                    | 20                           |
| <b>II</b>                 | Capacidad del Licitante                  | 10                    | 9.34                         |
| <b>III</b>                | Experiencia y especialidad del licitante | 5                     | 5                            |
| <b>IV</b>                 | Cumplimiento de Contratos                | 10                    | 10                           |
| Total de puntos obtenidos |  | <b>50</b>             | <b>44.34</b>                 |

Se adjunta **Anexo 1 "INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

**3.** Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Control Regional Occidental, mismas que determinaron lo siguiente:

| <b>LICITANTE</b>      | <b>Monto Propuesta</b> | <b>Puntos Obtenidos Evaluación Técnica</b> | <b>Comentario</b> |
|-----------------------|------------------------|--|-------------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$2,173,451.92         | 44.3400                                    | Solvente          |

**4.** Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

| <b>Partida</b> | <b>LICITANTE</b>      | <b>Puntuación Obtenida</b> |                            |                                     |
|----------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
|                |                       | <b>Propuesta Técnica</b>   | <b>Propuesta Económica</b> | <b>Evaluación Técnica Económica</b> |
| 2              | Inselec, S.A. de C.V. | 44.34                      | 50.00                      | 94.34                               |

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse lo siguiente:





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/206/2022

Evaluación técnica y económica

I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

No hay proposiciones desechadas

II Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Table with 2 columns: Licitante and Razones Técnicas y Económicas. Row 1: Inselec, S.A. de C.V. and La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos técnicos; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida.

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

IV Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional occidental con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que el Licitante "Inselec", S.A. de C.V., cumplió técnicamente para la Partida 2, cuya propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Total. Row 1: 2, "Inselec", S.A. de C.V., 44.34, 50.00, 94.34

El monto total por el que se adjudicaría el contrato corresponde al ofertado por el licitante propuesto para la Partida 2, el cual asciende a la cantidad máxima de \$2,173,451.92 (Dos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 92/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya integración comprende los siguientes conceptos:

Table with 8 columns: Partida, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Marca, Modelo, Costo Unitario, Costo Total. Row 1: Partida2 GCROC, Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGE) 200kW, 1, Pieza, GENERAC, PLY250, \$2,173,451.92, \$2,173,451.92





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/206/2022

V Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el La evaluación Técnica y Económica, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia de Control Regional Occidental representado por:

Table with 2 columns: SERVIDOR PÚBLICO and ÁREA. Rows include Manuel Alejandro Torres Ahumada (Gerente de la Gerencia de Control Regional Occidental, Requirente), Leonel Zapien López (Jefe de Departamento, Técnica), and Vicente Alberto Moya Rivera (Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental, Administrador del contrato).

Atentamente

Área Requirente

Manuel Alejandro Torres Ahumada
Gerente de la Gerencia de Control Regional Occidental

Área Técnica

Leonel Zapién López
Jefe de Departamento en la Gerencia de Control Regional Occidental.

Administrador de Contrato

Vicente Alberto Moya Rivera
Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental.

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|10-08-2022 16:59:21 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/aooFPJcqZq6DYCn5zSRchuHtCP+MhsXnpe+NV9S2R/0JJ0D4LXvhUziQT7ILMZsP1xx5vv8BGHMXF3hbccDHWNGJ90PMCngm
JwVR3uuwjgGYHPJCXbDyHWzD3Zfp4BzK3bhh6AMNp3bFHC#Q==

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|10-08-2022 14:32:20 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

w3dJSS6PLDTmZangf4c7v1EvNxDaeYzEFSHESpAiar1620H87/XIWLuf0+Qnv+A8B3TxhrUH+5mJ0juQM8Lf8d7yOGwwZZGeXAUa/s
LJ5XcNY337GawrDi3EnTU9orV0

www.gob.mx/cenace

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|10-08-2022 11:26:31 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C9EM2z9SrnIUFlweaMtkyGi2xvHSLgcD3xLJ/CRtWAI5XjJys6gi33VlJ2o6izo+bwBjoRFWMKYwb9xiedJ/OGAOzezCUlwn1Ud1du7Im
xtr8EaMAYUN/GLIHUSV7CvhsVhhs4eX9dvzJqh7QdXw==

Handwritten signature



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM699-E33-2022  
Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Reglas Generales:**

- 1.- Se revisa la existencia de documentación en todas las carpetas que el licitante uso.
- 2.- Se revisa dentro de todos los archivos la existencia de información para poder confirmar cumplimiento de requisitos técnicos y la evaluación binaria
- 3.- En caso de no haber anexado evidencia, se emite incumplimiento a requisito
- 4.- Se documenta incumplimiento indicando razones del incumplimiento
- 5.- En caso de que no indique marca y modelo se desecha
- 6.- Las propuestas desechadas se documenta la causa de desechamiento en el dictamen.
- 7.- Los detalles de las propuestas solventes se anexan a continuación

**Tasa de cambio**

No aplica

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE. Partida 2 GCROC**

| Licitantes                        | Visita GCROC | MARCA   | MODELO |
|-----------------------------------|--------------|---------|--------|
| licitante01 Inselec, S.A. de C.V. | SI           | GENERAC | PLY250 |
| licitante02                       |              |         |        |
| licitante03                       |              |         |        |
| licitante04                       |              |         |        |
| licitante05                       |              |         |        |
| licitante06                       |              |         |        |

El presente informe detallado de la evaluación técnica-económica fue realizada con la participación todo el personal de la GCROC que intervienen en el presente proceso de contratación

**Realizó**

Leonel Zapien López  
Jefe de Departamento  
Área Técnica GCROC

**Autoriza**

Vicente Alberto Moya Rivera  
Subgerente de TIC  
Administrador de Contrato



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía. Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5560 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2 GCROC**

| Revisión Documental   | Inselac, S.A. de C.V. |  |   |
|---|-----------------------|--|---|
|   | CUMPLE (SI/NO)        | Ubicación Física   | Observación   |
| Formato_01 Identificación oficial del licitante   | SI                    | 01_Formato 01 Representante legal 5 paginas<br>02_Cartas poder<br>05_Carpeta legal administrativa folios 0001 a 0003 | Escrito de interes por participar e IFE: Carlos De luna Higuera da  |
| Formato_02 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0004 a 0008   | Anexa poder notarial: acta constitutiva primera y segunda reforma; registro público de la propiedad y de comercio, folio 0008-0095  |
| Formato_03 Manifiesto de nacionalidad   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0096 a 0097   | Nacionalidad mexicana   |
| Formato_04 Manifiesto de no existir impedimento para participar   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0098 a 0099   | Sin observaciones   |
| Formato_05 Declaración de integridad  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0100 a 0101   | Sin observaciones   |
| Formato_06 Modelo de convenio de participación conjunta   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0102 a 0103   | Indica no aplica, no participará de manera conjunta   |
| Formato_07 Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0104 a 0105   | Acepta uso de medios electrónicos de comunicación   |
| Formato_08 Escrito de estratificación   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0106 a 0108   | Empresa pequeña   |
| Formato_09 propuesta técnica  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Incluyo Documentación técnica, cuestionario y carta garantía, manifiesta 18 meses a partir de arranque incluye mantenimiento; vida útil del equipo entre 10 y 15 años   |
| Formato_10 propuesta económica  | SI                    | 06_Sobre propuesta economica formato 10 folio 1-3  | Sin observaciones   |
| Formato_11 Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones que tenga las personas con servidoras públicas  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0109 a 0114   | Anexo acuse de la SFP de manifiesto de vínculos con servidores públicos y manifiesto de particulares, fecha de recepción 01/08/2022   |
| Formato_12  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0115 a 0116   | Producción en los Estados Unidos Mexicanos  |
| Formato_13  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0117 a 0118   | Indica que son originarios de México  |
| Formato_14  | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0119 a 0120   | Indica que no aplica por ofertar bienes con grado de contenido nacional   |
| Formato_15 Manifiesto de cumplimiento de normas   | SI                    | 05_Carpeta legal administrativa folios 0121 a 0122   | Sin observaciones   |
| folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación) | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Manifiesto de cumplimiento del anexo tecnico folios 0001 a 00020<br>Fichas tecnicas para la partida 2, GCROC, folios 0020 a 0038, folios 0155 a 0173, folios 0219 a 0230, folios 0288 a 0306, folios 0306 a 0364, folios 04017 a 0440, folios 0487 a 0497, 0552 a 0570, folios 0683 a 0694, |
| Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes   | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0084 a 0097   |
| Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP (SAT)   | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0098 a 0149, folios 0231 a 0282, folios 0365 a 0416, folios 0498 a 0549, folios 0629 a 0681, folios 0695 a 0746, 0765 a 0816, 0831 a 0882, 0897 a 0948, 0963 a 1013, 1105 a 1156, 1248 a 1299                           |
| Carta de distribuidor autorizado  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0150 a 0154, folios 0283 a 0287   |
| Durabilidad o vida útil del bien  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0550 a 0551   |
| Cuestionario  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0617 a 0628, 0754 a 0764, 0820 a 0830, 0886 a 0896, 0952 a 0962, 1094 a 1104, 1237 a 1247   |
| Carta Garantía  | SI                    | 03_Carpeta propuesta técnica 1_2 folio 0001-0752<br>04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328                 | Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folio 0682, 0748 a 0752  |
| Participación discapacitados, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que no cuenta con discapacitados. Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0753, 0817 a 0818  |
| certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana MXR-025-SCFI-2015  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que no cuenta certificado, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0819, 0883 a 0884   |
| documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otomó la patente, registro o autorización correspondiente  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 7 patentes, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0885, 0948 a 0950   |
| contrato u orden de compra  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 19 contratos u órdenes de compra, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01092  |
| contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que es fabricante, comercializador y distribuidor autorizado, cuenta con 19 contratos u ordenes de compra, cuenta con, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 1093, 1157 a 1235   |
| cartas de satisfacción o liberación de fianzas  | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 16 Oficios, actas de entrega o entrega satisfactoria de contratos u ordenes de compra, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 0951, 0948 a 0950, 01014 a 01092, 1093, 1157 a 1235, 1236, 1300 A 1319                                     |
| Actas de visita a sitio   | SI                    | 04_Carpeta propuesta técnica 2_2 folio 0753-1328   | Indica que cuenta con 2 visitas a sitios a la GCROC 24 de marzo y 06 de junio, Anexo información para la evaluación de puntos y porcentajes folios 1320, 1321 a 1328  |
| Documentos adicionales  | -                     | 07_Sobre documentación adicional 0001-0031   | relación de documentos, formato 1, formato de aclaración de convocatoria, formato 6, formato 16, formato 17, formato 18, formato 19, formato 20, formato 21, formato 22 y formato 23  |

**Realizó**

Leonel Zapien López

Jefe de Departamento

**Autorizó**

Vicente Alberto Moya Rivera

Subgerente de TIC



Descripción del expediente:  
Código del expediente: 2453703  
Descripción del aspecto: "Adquisición de planta de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
Categoría del expediente: 6660 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
Tipo de expediente: 01, Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
PROCEDIMIENTO Número: LA-018TCM89-E33-2022  
Medio o forma del procedimiento: Electrónico - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2 GCROC |  |   | Inesac, S.A. de C.V. |   |
|--|--|---|----------------------|---|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TODAS LAS PARTIDAS                                   |  |   | PL2556               | Observación   |
|  |  | Requerimiento mínimo  | (SI/NO)              |   |
| 1.01   | Uso de la PGEEE  | De emergencia (Standby)   | SI                   | para uso Standby: 259 kW 323kVA 60Hz  |
| 1.02   | Instalación de la PGEEE  | Fijo  | SI                   |   |
| 1.03   | Motor  | Diesel  | SI                   | Motor Perkins, Consumo de combustible a plena carga 66.8 L/h  |
| 1.04   | Disponibilidad   | Tipo 3: 15 a máxima. Tiempo desde que recibe señal de arranque y en que toma carga.   | SI                   | 15 seg  |
| 1.05   | Regulación de frecuencia   | Regulación automática. No debe exceder del 1% de la frecuencia nominal, conforme a la NOM-0467-1989, 5.6.3.1                                  | SI                   | tipo de gobernador: electrónico, conforme a 190A528 (0.5%)  |
| 1.06   | Regulación de voltaje  | +/- 1.5 %. Regulación automática  | SI                   | +/-1 % Regulación automática  |
| 1.07   | Supervisión y control, gobernador del motor-generador (tablero de control) | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI                   | El gobernador del motor-generador <i>debe ser mecánico o electrónico</i> y como mínimo debe cumplir con lo indicado en la NOM-0467-1989, secciones 5.8.3.5, 5.5.5.1-5.5.5.6, 5.7.2 y 7.1.1 además de los requisitos de protección: se debe contar con la supervisión de consumo de combustible, alarma de bajo nivel de combustible y alarma de derrame de líquidos. La interfaz de usuario (HM - Human - Machine Interface) se debe basar en Display o monitor, debe contar con puerto de comunicación ethernet, tener el protocolo de comunicación modbus (TCP o RTU) o DNP3 y opcional el protocolo SNMP o servidor embebido Web.<br><br>EQUIPO AUTOMÁTICO DE ARRANQUE, PARO Y PROTECCIÓN A BASE DE MICROPROCESADOR, red por medio de un módulo a seleccionar (RS232, RS485, Ethernet)<br>Control Modulo Option 1: Intelligent AMF25<br>Control Modulo Option 2: DS7220<br>* se debe incluir el DSE/82 |
| 1.08   | Bese   | Con sistema de amortiguamiento.   | SI                   | Trazado lento la base torque y cambio para amortiguar la vibración y mejorar el sonido.   |
| 1.09   | Silenciador  | Tipo hospital, se debe tener un nivel de ruido inferior a 90 db a una distancia de 7 m, conforme a la NCM-011-STPS-2001                       | SI                   | 76 dB   |
| 1.10   | Capacidad PGEEE  | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI                   | 200 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.<br>250 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.<br>120 kW, f=60 Hz, U <sub>n</sub> =220 V, 3F+1N, FP=0.8, conexión estrella sólidamente aterrizada.  |
| 1.11   | Alcance de Operación (Capacidad del tanque)                                | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI                   | TOE 8 hr, tanque integrado<br>TOE 24 hr, tanque integrado o externo<br>TOE 24 hr, tanque integrado o externo  |
| 1.12   | Características del tanque   | Tanque integrado (base tanque): de doble panel<br>Material de construcción: Acero al alto carbono o de Acero inoxidable para contener diésel. | SI                   | acero al carbon de 14 swg   |
| 1.13   | Caseta   | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI                   | Para intemperia y acústica<br>Para intemperia y acústica<br>Para intemperia y acústica.<br>CAPSC, material acústico. Filtro de políster, límina de acero al carbon de 14 swg de espesor, pintura de aplicación electrostática con resistencia al ambiente salino (1000 horas en cámara salina), color gris industrial (pantone 425C), índico para uso intemperie  |
| 1.14   | Módulo de Transferecia (transferencia automática)                          | GCROC<br>SCLPZ<br>SCSR  | SI                   | Se puede integrar los módulos de control al PLC/OTR existente<br>Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes.<br>Equipo externo basado en Tablero auto soportado con Transferencia Automática (TTA) transición abierta para 3 fuentes.   |

NOTA: Documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria y la licitación.

**Realizó**  
Leonel Zapien López  
Jefe de Departamento  
Área Técnica GCROC

**Autoriza**  
Vicente Alberto Moya Rivera  
Subgerente de TIC  
Administrador de Contrato GCROC



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria  
 Categoría del expediente: 5560 - Equipos de generación eléctrica, operativos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente: 01 - Licitación Pública (AASSP)

Detalles generales del procedimiento de contratación:  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-01810/MSF9-EL3-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2 GCROC |   |          |                  | Inseltec, S.A. de C.V.        |                |
|--|---|----------|------------------|-------------------------------|----------------|
|  |   |          |                  | GENERAC                       |                |
|  |   |          |                  | FLY230                        |                |
| Partida  | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario (M.N.)        | Importe (M.N.) |
| 2  | Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) (200KW) | 1        | Pieza            | \$2,173,451.92                | \$2,173,451.92 |
| Análisis de las propuestas   |   |          |                  | Cumple con los requerimientos |                |

**Nota:** Documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a la o las propuestas económicas.  
 Se deberá dejar constancia en este documento si el o los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la licitación.  
 Se registra el monto de la proposición que haya ofertado el precio más bajo

|                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| <b>Realizó</b>       | <b>Autoriza</b>                 |
| Leonel Zaplen López  | Vicente Alberto Moya Rivera     |
| Jefe de Departamento | Subgerente de TIC               |
| Área Técnica GCROC   | Administrador de Contrato GCROC |



**FORMATO****FD-CON-11 Resultado de la evaluación técnica**

Documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación.

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- Tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas).
- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar.
- Análisis técnico de la propuesta presentada por cada licitante, señalando el motivo y fundamento del incumplimiento y/o causal de desechamiento.
- Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria (puntos o porcentajes, costo-beneficio o binario).
- Nombre, cargo y firma del responsable del área técnica que realizó el análisis de las propuestas.
- Nombre, cargo y firma del Titular del área técnica que valida el análisis realizado.

**FD-CON-12 Resultado de la evaluación económica**

Documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a la o las propuestas económicas. Se deberá dejar constancia en este documento si el o los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la licitación y se registra el monto de la proposición que haya ofertado el precio más bajo cuando se utiliza el criterio de evaluación binario.

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- Fecha de elaboración.
- Tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas).
- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar.
- Análisis de la proposición presentada por cada licitante, señalando el motivo y fundamento del no cumplimiento y/o causal de desechamiento, incluyendo los precios unitarios y totales antes de impuestos.
- Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria (puntos, subsecuentes de descuento, puntos o porcentajes, costo-beneficio o binario).
- Nombre, cargo y firma del responsable del área que realizó el análisis de las propuestas.
- Nombre, cargo y firma del Titular del área que autoriza el análisis realizado.



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

**Criterios**

Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 5% : 0 punto  
 Monto de la oferta + 5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 12.5% : 1.5 puntos  
 Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos  $\leq$  Monto de la oferta + 20% : 3 puntos  
 Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2 GCROC**

| licitante             | Monto de la Oferta | Ingresos        | Monto de la oferta + X % | Puntos | Comentarios   |
|-----------------------|--------------------|-----------------|--------------------------|--------|---|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$2,173,451.92     | \$61,923,595.00 | 2849%                    | 4.5    | Opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales, Positivo Revisión practicada el 16 de abril de 2022 a las 14:47. |

**Realizó**

**Leonel Zapien López**  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica GCROC

**Autoriza**

**Vicente Alberto Moya Rivera**  
 Subgerente de TIC  
 Administrador de Contrato GCROC




Descripción del expediente  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660-Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2 GCROC**

Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:

Para todas las partidas

Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. No se aceptan de servicio de mantenimiento

Inés del C.V.

| Rubro / Subrubro  | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.  | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |
|---|--|----------------|------------------|
| <b>I Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)</b> |  |                |                  |
| <b>I.a Características técnicas</b>   |  |                |                  |
| I.a1  | <p><b>Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.</b></p> <p><u>Criterio:</u><br/>                     Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos<br/>                     No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>                     El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>   | 15             | 15               |
| I.a2  | <p><b>Consumo de Combustible a 100% de la carga.</b></p> <p><u>Criterio:</u><br/>                     consumo mayor a 65 l/h: 1 punto<br/>                     consumo mayor a 60 l/h y menor o igual a 55 l/h: 1.5 puntos<br/>                     consumo mayor a 47 l/h y menor o igual a 50 l/h: 2 puntos<br/>                     consumo menor o igual a 47 l/h: 2.5 punto</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>                     El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>         | 2.5            | 1                |
| I.a3  | <p><b>Nivel de ruido. (a 7 m de distancia)</b></p> <p><u>Criterio:</u><br/>                     Nivel de Ruido igual o mayor 90 db: 1 punto<br/>                     Nivel de Ruido igual o mayor a 85 db y menor 90 db: 1.5 puntos<br/>                     Nivel de Ruido igual o mayor a 75 db y menor 80 db: 2 puntos<br/>                     Nivel de Ruido menor a 75: 2.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>                     El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p> | 2.5            | 2                |
| I.c   | <p><b>Durabilidad o vida útil del bien</b></p> <p><u>Criterio:</u><br/>                     Vida útil menor o igual a 10 años: 1 punto<br/>                     Vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 15 años: 2 puntos<br/>                     Vida útil mayor a 15 años y menor o igual a 20 años: 4 puntos<br/>                     Vida útil igual o mayor a 20 años: 5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>                     El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>  | 5              | 2                |

| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:   |   |                |                  |
|---|---|----------------|------------------|
| Para todas las partidas:<br>Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |   |                |                  |
| Rubro / Subrubro  | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |
| <b>II Capacidad del licitante (10 puntos)</b>   |   |                |                  |
| <b>II.a Capacidad de los recursos económicos</b>  |   |                |                  |
| ii.a1   | <b>Recursos económicos</b><br>Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%<br><br><u>Criterio:</u><br>Ingresos ≤ Monto de la oferta + 5%: 0 punto<br>Monto de la oferta + 5% < Ingresos ≤ Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos<br>Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos ≤ Monto de la oferta + 20%: 3 puntos<br>Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos<br><br><u>Evidencia:</u><br>Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluara en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español. | 4.5            | 4.5              |
| ii.a2   | <b>Recursos técnicos y de equipamiento</b><br><br><u>Criterio:</u><br>12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos<br>18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos<br><br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.<br>Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.  | 4.5            | 4.5              |
| ii.b  | <b>Participación de Discapacitados</b><br><br><u>Criterio:</u><br>Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto<br>Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos<br><br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.  | 0.33           | 0                |
| ii.b1   | <b>Políticas y prácticas de igualdad de género</b><br><br><u>Criterio:</u><br>Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto<br>Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos<br><br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.   | 0.33           | 0                |
| ii.c  | <b>Participación de MIPYMES</b><br><br><u>Criterio:</u><br>Sin Participación de MIPYMES: 0 punto<br>Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos<br><br><u>Evidencia:</u><br>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bienes que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.  | 0.34           | 0.34             |



| Para la asignación de puntuación en cada rubro, la convocante considerará lo siguiente:   |   |                |                  |
|---|---|----------------|------------------|
| Para todas las partidas   |   |                |                  |
| Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de Plantas de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia" capacidad en standby de 50kw o superior, adjudicados de 2012 a la fecha. <u>No se aceptan de servicio de mantenimiento</u> |   |                |                  |
| Rubro / Subrubro  | Criterio / Evidencia de cumplimiento.<br>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.   | Puntaje máximo | Puntos obtenidos |
| <b>III Experiencia y especialidad del licitante</b>   |   |                |                  |
| iii.a Experiencia   | <p><u>Criterio:</u><br/>1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos<br/>2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>Para acreditar la experiencia, el Licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u órdenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.</p>   | 3.5            | 3.5              |
| iii.b Especialidad  | <p><u>Criterio:</u><br/>Sumar los contratos u órdenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.<br/>Valor de la suma es 1: 0.1675 puntos<br/>Valor de la suma es 2: 0.375 puntos<br/>Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos<br/>Valor de la suma es 4: 0.75 puntos<br/>Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos<br/>Valor de la suma es 6: 1.125 puntos<br/>Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos<br/>Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente.</p> | 1.5            | 1.5              |
| iv Cumplimiento de Contratos  | <p><u>Criterio:</u><br/>Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas<br/>Valor de la suma es 1: 2 puntos<br/>Valor de la suma es 2: 4 puntos<br/>Valor de la suma es 3: 6 puntos<br/>Valor de la suma es 4: 8 puntos<br/>Valor de la suma es 5: 10 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u><br/>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que amparen la adecuada ejecución del contrato.</p>   | 10             | 10               |
| <b>Total</b>  |   | <b>50</b>      | <b>44.34</b>     |

**Realizó**  
 Leonel Zapien López  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica GCROC

**Autoriza**  
 Vicente Alberto Moya Rivera  
 Subgerente de TIC  
 Administrador de Contrato GCROC




Descripción del expediente  
 Código del expediente: 2453703  
 Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"  
 Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos  
 Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación  
 PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM99-E33-2022  
 Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Partida 2                 |  |                |                       |
|---------------------------|--|----------------|-----------------------|
| Número de Rubro           | Rubros Técnicos                          | Puntos Máximos | Inselec, S.A. de C.V. |
|                           |  |                | Puntos Obtenidos      |
| I                         | Características de los bienes            | 25             | 20                    |
| II                        | Capacidad del Licitante                  | 10             | 9.34                  |
| III                       | Experiencia y especialidad del licitante | 5              | 5                     |
| IV                        | Cumplimiento de Contratos                | 10             | 10                    |
| Total de puntos obtenidos |  | <b>50</b>      | <b>44.34</b>          |

| Partida | Licitantes            | Evaluación |
|---------|-----------------------|------------|
| 2       | Inselec, S.A. de C.V. | 44.34      |

**Realizó**  
 Leonel Zapien López  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica GCROC

**Autoriza**  
 Vicente Alberto Moya Rivera  
 Subgerente de TIC  
 Administrador de Contrato GCROC






**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

**Datos generales del procedimiento de contratación**

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

**Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia PGEEE, Partida 2**

| LICITANTE             | Monto Propuesta | Puntos Obtenidos Evaluación Técnica | Comentario |
|-----------------------|-----------------|-------------------------------------|------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$2,173,451.92  | 44.3400                             | Solvente   |

| LICITANTE             | Monto Propuesta | Puntos Evaluación Económica | Comentarios |
|-----------------------|-----------------|-----------------------------|-------------|
| Inselec, S.A. de C.V. | \$2,173,451.92  | 50.00                       |             |

**Realizó**

 Leonel Zapien López  
 Jefe de Departamento  
 Área Técnica GCROC

**Autoriza**

 Vicente Alberto Moya Rivera  
 Subgerente de TIC  
 Administrador de Contrato GCROC



## Descripción del expediente

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

## Datos generales del procedimiento de contratación

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento: Electrónica - Presencial

| Partida | LICITANTE             | Puntuación Obtenida |                     |                              |
|---------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
|         |                       | Propuesta Técnica   | Propuesta Económica | Evaluación Técnica Económica |
| 2       | Inselec, S.A. de C.V. | 44.34               | 50.00               | 94.34                        |

**Realizó**

Leonel Zapien López

Jefe de Departamento

Área Técnica GCROC

**Autoriza**

Vicente Alberto Moya Rivera

Subgerente de TIC

Administrador de Contrato GCROC



**Descripción del expediente**

Código del expediente: 2453703

Descripción del expediente: "Adquisición de plantas de generación de energía, Segunda Convocatoria"

Categorías del expediente: 5660 -Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

Tipo de expediente : 01. Licitación Pública LAASSP

Datos generales del procedimiento de contratación

PROCEDIMIENTO Número: LA-018TOM999-E33-2022

Medio o forma del procedimiento:Electrónica - Presencial

**Inselec, S.A. de C.V.**

- 1.- Cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos
- 2.- Obtiene 1 de 2.5 en el rubro de "consumo de combustible a 100% de la carga", indica 63.6 l/h
- 3.- Obtiene 2 de 2.5 del nivel de ruido, indica 76 db
- 4.- Obtiene 2 de 5 puntos en "durabilidad o vida útil del bien", en carta que anexa manifiesta vida útil mayor a 10 años y menor o igual a 15 años
- 5.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Participación de discapacitados" al indicar que no cuenta con discapacitados
- 6.- Obtiene 0 de 0.33 puntos en el rubro "Políticas y prácticas de igualdad de género" al indicar que no cuenta con certificado

Este informe consta de un total de 13 fojas, firmada electrónicamente por los elaboraron y revisaron, quienes reciben copia de esta.

**Realizó**

Leonel Zapien López

Jefe de Departamento

Área Técnica GCROC

**Autoriza**

Vicente Alberto Moya Rivera

Subgerente de TIC

Administrador de Contrato GCROC

MANUEL ALFJANDRO TORRES AHUMADA|10-08-2022 16:58:46 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
oyNblao0fPjcaZa6DYOn5zSRchuHCP+MHxXnpe+NV+pcMrywA6A+yZMHH09bnJZA4rRkQ|ODPYkmKlclHa04FzvyULNUF+5VICBd  
0gOxXoxGXInG2XRNxcidismNwv1WwvMUYd8loqK69g0HW0w==

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|10-08-2022 14:31:34 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
w3dJfS6pLDtmZaTng|4c7v1EvnxDaEYzEFSHESpAlar0ocstaQ0z3w9fzBAGDKydbD.JVGS:87Bj69S4dAnNoyzFqDaeE37Ledj6VZcl  
FY1VcOzkl.dvY7kSm023nLdz

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|10-08-2022 11:25:44 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA  
C9EMZz9SmiUfHLweaMtkyGt2zvHSLgcD3xLJCRivxPqy3khdprW3Wwhiq4eHscin|6.Jtsr0PT+yP/cColVwuYZweDG7A|g6f8l9XRwF  
W5VxxU1sURJc3yyrD/+7Uzn08725A05oXCahJ0g==